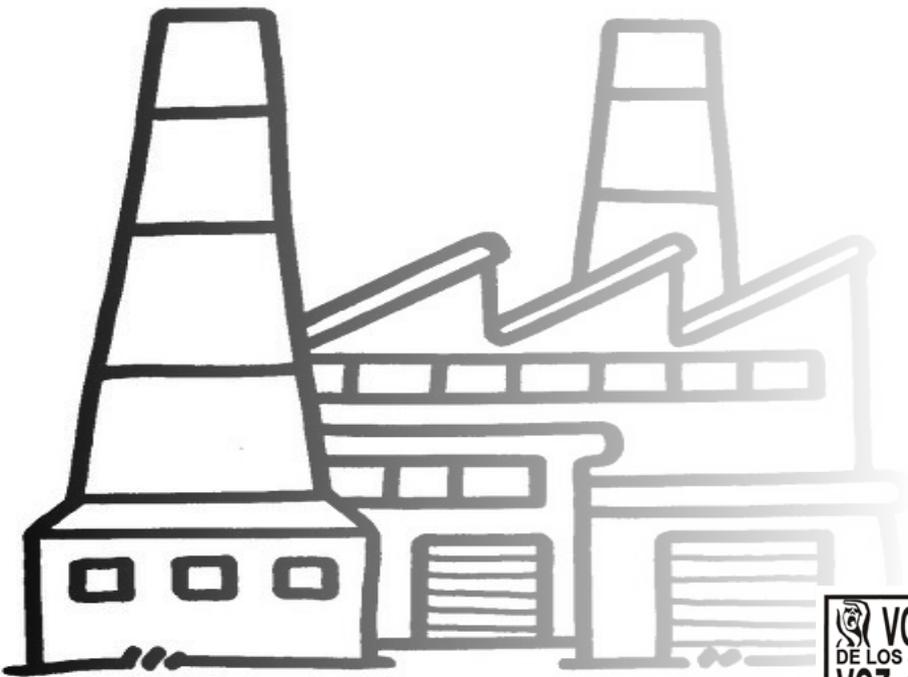

DE QUIÉN ES LA EMPRESA

G. ROVIROSA



Guillermo Rovirosa

¿DE QUIÉN ES LA EMPRESA?

Rte. e Imp.: Movimiento Cultural Cristiano
Librería DERSA
Avda. Monforte de Lemos 162
28029 MADRID. Tlf y fax: 91/373 40 86
Dep. Leg.: M-35312-1989
e-mail: mcc@solidaridad.net
www.solidaridad.net

Diseño de cubiertas: Maricel Monté de la Torre

Frente a la censura que suponen los precios de los libros, principalmente ocasionada por el circuito comercial establecido en este sector, agradecemos a los autores y trabajadores que hacen posible **VOZ DE LOS SIN VOZ** la gratuidad con que desempeñan sus funciones. El libro sigue siendo artículo de primera necesidad en la cultura de los pueblos y debe ser tratado como tal y no como instrumento de negocio.

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

PRESENTACIÓN

En febrero de 1964, Guillermo Roviroso presentaba en el "Colegio Mayor Antonio Rivera", de Madrid, este libro; pocos días después, moría. Con el libro nacía la "Editorial ZYX", presidida por él. ZYX editó y vendió mas de 20.000 ejemplares de este título, todo un récord en este tipo de publicación en aquellos tiempos... y en estos.

EL MOVIMIENTO CULTURAL CRISTIANO lo reedita hoy dentro de ese proceso que se ha marcado de publicar todas las obras de Guillermo Roviroso, de forma que hagamos posible que se le conozca no por lo que digan o escriban los que no le conocieron, sino que se haga a través de sus propios escritos, que entendemos que es la mejor manera de conocer su pensamiento, a pesar de aquello que el repetía tanto: la pluma siempre traiciona el pensamiento del que escribe.

Tenía Roviroso la idea de que la "Editorial zyx" fuera la HOAC real. Corrían entonces por las organizaciones de apostolado obrero de España coordinadas activas poco tranquilizadoras. Por una parte, se intentaba, desde el integrismo religioso, subordinar la acción misionera de las mismas a las exigencias del franquismo. "La HOAC es un grave error político", había escrito 17 años antes un personaje del "Movimiento Nacional" y, las cosas, con el tiempo, se habían agravado. Algo similar a lo que, cambiando las formas, pretenden ahora izquierda oficial y neoliberales. También entonces comenzaba a generarse la actitud "sanguijuela" del marxismo y similares sobre las organizaciones apostólicas obreras, táctica que alcanzaría su máxima expresión en la desaparición de algunas de ellas para convertirse en sindicatos y partidos políticos; en la ruptura de otras, en la desviación de algunas y en el nacimiento de la corriente progresista oficial, caracterizada por su injusta y sistemática crítica a lo eclesial y su servilismo con lo político oficial, no pocas veces teñido de intereses económicos. Así nació zyx como pionera de las organizaciones de apostolado privado, de forma que la corriente que encabezó Roviroso no cayó ni en la tentación integrista ni en la progresista, hasta que la politiquería promarxista la rompió.

Fue en este contexto en el que apareció "¿DE QUIEN ES LA EMPRESA?". Estimamos que no sólo no ha perdido actualidad sino que la ha ganado. En este final de los ochenta, cuando el socialismo de Estado busca sus soluciones económicas en el imperialismo transnacional, es mas necesario que nunca potenciar experiencias y reflexión encaminadas a abrir caminos económicos de paz que, lógicamente, no pueden encontrarse en las formas mas agresivas que ha conocido la historia de la humanidad y que no son

otras que las que ha construido este sistema neocapitalista, verdadero artífice del drama Norte-Sur, que ocasiona la muerte por hambre de 2/3 de la población mundial.

Si el poeta pudo decir que "se hace camino al andar", quizás eso sea mas necesario que en ningún otro, en el plano económico. Cuando destacados investigadores no dudan en decir que los monstruos de los conglomerados multinacionales, verdaderos dictadores de la economía mundial, son responsables, por puro lucro económico, hasta de impedir el combate contra la enfermedad y el dolor humanos, no se puede permanecer impasibles ante lo que acontece en la economía.

*Rovirosa puso en tela de juicio la concepción y el ordenamiento jurídico de la economía. El título que hoy presentamos no deja lugar a dudas. Y nunca lo hacía para *CONCERTAR*, sino para "cambiarle desde los cimientos". Hoy, esto es más necesario que nunca. Cuando se derrumba el socialismo de Estado por la irreversible crisis de su economía; cuando las Internacionales obreras no dudan en plegarse al enemigo a través de la concertación, aceptando el papel de cipayos que les asignan a cambio; cuando la cultura neoliberal insolidaria coloniza las mentes desde que la persona niño empieza a utilizar el primer juguete, no debemos pasar por la vida sin plantearnos un sistema económico distinto, sustantivamente, del de la ley de la selva que nos gobierna.*

Y esto es especialmente importante para los pueblos del Tercer Mundo, donde la vida militante es exigencia de la existencia cotidiana humana y honrada. En nuestro Primer Mundo ya enrarece el aire de nuestro vivir la defensa de los intereses que genera la corrupción. Con profunda esperanza en que nuestros hermanos hambrientos tomen conciencia de que el problema del sistema económico no es cuestión de parches sino de raíces, cerramos esta presentación.

El responsable de Ediciones Voz de los sin Voz

Introducción

Estoy seguro de que casi todos (por no decir todos) los que han hecho la pregunta que figura como título de este Cuaderno, han encontrado inmediatamente la respuesta:

—¿De quién es la Empresa? ¿De quién va a ser sino de sus dueños?

Nos encontramos, pues, ante un caso de los que los filósofos denominan de "consentimiento universal", lo cual no prueba que sea verdad aquello en que todos están conformes y de acuerdo, pero sí indica que probablemente es verdad.

Hasta hace cinco siglos todo el mundo creía que el sol daba vueltas alrededor de la tierra, y aún en nuestro lenguaje corriente decimos que el sol "sale", o que "se pone", lo cual no concuerda en manera alguna con la realidad.

Yo no tengo nada que oponer a lo que dicen los filósofos sobre el "consentimiento universal", sino todo lo contrario; estoy plenamente de acuerdo con ellos.

Cuando todo el mundo está de acuerdo sobre "lo que sea", hay muchas probabilidades de que aquello sea verdad, pero A VECES no ocurre así.

Las páginas que siguen pretenden demostrar de manera clara y evidente que nos encontramos ante un caso de los que falla el "consentimiento universal".

La Empresa, como tal, no es, NO PUEDE SER, propiedad de nadie, pues su naturaleza es diferente de toda clase de bienes que pueden ser objeto de apropiación por parte del hombre.

Antes de entrar en materia, debo, en justicia, indicar la gran parte que corresponde al Prof. GONDROY, de Lovaina, en lo que podemos designar como parte teórica de las páginas que van a continuación, así como a los trabajos y estudios de los G.O.E.S. de la HOAC (1), en el curso de 1962-63 en la parte práctica.

(1) Grupos Obreros de Estudios Sociales de la Hermandad Obrera de Acción Católica.

Parte primera.

Cómo se ha llegado al «consentimiento universal»

La noción de propiedad privada, o individual, es tan antigua como el hombre. Mucho antes de que se empezara a teorizar sobre el derecho de propiedad ya existía (más o menos bárbara) la propiedad individual de bienes. Y puede afirmarse que en este caso el "consentimiento universal" estaba en lo cierto. El hombre puede (y debe) poseer bienes propios.

No son estas páginas lugar adecuado para hacer una exposición histórica y geográfica de las diversas modalidades que ha adoptado la propiedad individual de bienes, según los tiempos y lugares.

Me referiré únicamente, y muy de paso, a los países que entran dentro del ámbito que suele designarse como de civilización europea, todos los cuales se han beneficiado de la influencia más o menos directa del Derecho Romano.

El Derecho Romano acepta como necesaria y conveniente la propiedad privada de bienes, y su codificación sigue todavía en gran parte vigente en los llamados países occidentales.

Hay aspectos que han caído netamente en desuso, como la esclavitud, por ejemplo, que legalizaba el que unos hombres pudieran ser propietarios de otros hombres. Este aspecto del antiguo derecho de propiedad ha desaparecido totalmente, y no tanto por la fuerza de la ley (ya que en ningún país civilizado hay ninguna ley que haga referencia siquiera a los esclavos), sino por un "consentimiento universal" que no es privativo de quienes profesan ciertas ideas religiosas, o políticas, sino que es verdaderamente universal.

En estas líneas que anteceden podemos percatarnos de un hecho histórico de "consentimiento universal", como era la esclavitud en los tiempos antiguos, que cede el paso a otro "consentimiento universal" de signo contrario, como es el de la no-esclavitud en los tiempos modernos.

Así (y entre paréntesis) confío en que el actual «consentimiento universal» de que las Empresas son de sus dueños (que, además, está bastante emparentado con la esclavitud), pase a convertirse en otro "consentimiento universal" al que repugne la idea de que una Empresa pueda ser objeto de propiedad de nadie.

EVOLUCION DE LA EMPRESA

En la Parte Segunda me referiré únicamente a la Empresa en sus formas actuales, que son las que principalmente nos interesan. Pero como en este campo se ha producido una auténtica evolución, será interesante echar un vistazo, aunque sea leve, a las formas anteriores que han precedido y conducido a lo actual.

ARTESANÍA.—Desde que el hombre empezó a servirse de herramientas para conseguir los bienes que le eran indispensables, la forma artesana de producción empezó a existir, perdurando hasta hoy en muchos aspectos.

Tres características podemos señalar a la Empresa artesana:

- 1.^a Se basa en la habilidad del maestro.
- 2.^a Reducidísimo número de componentes.
- 3.^a Utilización exclusiva del esfuerzo humano, ayudado en algunos casos por animales domésticos, o instalaciones rudimentarias hidráulicas, o molinos de viento.

Las explotaciones agrícolas eran (y aún son muchas) de tipo familiar. Los grandes propietarios romanos, o de la edad media, utilizaban el arrendamiento, la aparcería, o los derechos de señorío, para obtener ingresos de sus posesiones. Raros fueron (y son) los grandes propietarios agrícolas que explotan directamente sus fincas.

Hubo propiedades agrícolas comunales, de las que se aprovechaban todos los residentes de una localidad. En algunos lugares todavía quedan vestigios de esta forma de propiedad.

Aparecieron después los Gremios, que englobaban a todos los artesanos de una misma profesión, y que con frecuencia contrataban grandes partidas de productos manufacturados, que se repartían entre los agremiados, pero esto no afectaba a la propiedad de las Empresas, que es lo que ahora nos interesa.

LA EMPRESA MODERNA

Su aparición fue debida, en primer lugar, a que en el siglo XVI los protestantes consideraron lícito el préstamo a interés, y ello dio lugar a la concentración de grandes capitales que, en un principio, se dedicaron a operaciones comerciales en gran escala con beneficios asombrosos. El caso más típico fueron seguramente las "Compañías de Indias" inglesas y neerlandesas, que tan gran parte tuvieron, no sólo en el comercio con los países exóticos, sino también en su colonización.

Las grandes empresas industriales, que ya se habían iniciado en Inglaterra, recibieron un gran impulso con la Revolución Francesa, que, en nombre de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, suprimió los Gremios y dejó paso libre al salariado.

La aparición de la máquina de vapor representó una ayuda muy grande para la prepotencia de la gran Empresa, pero no fue su determinante. Utilizando los métodos de la artesanía, bastó con la concentración y la división del trabajo para que los productos elaborados en las grandes manufacturas a base de salarios mezquinos pudieran competir ampliamente en precio con los de los artesanos, que no tenían otro camino que el de cerrar su taller y engrosar las filas del proletariado.

En paralelo (y contraste) con la Empresa artesana, podemos también señalar tres características a la Empresa capitalista:

- 1.^a Se basa en el capital de los promotores, tanto si es propio como si es "invertido" por terceros.
- 2.^a Gran número de trabajadores.
- 3.^a Utilización de todas las formas de energía (mecánica, eléctrica, térmica, electrónica, ...) y todos los sistemas que puedan aumentar la producción.

REVOLUCIÓN

Hablaba yo antes de la evolución de la Empresa artesana a la Empresa capitalista, ya que esto es lo que parece a primera vista, y es lo que todo el mundo cree, cuando en realidad se ha tratado de una verdadera revolución.

Si se toma la palabra *revolución* en su sentido mecánico, será mejor hablar de "media revolución", ya que algo que gira ha dado media revolución

De quien es la empresa- Guillermo Roviroso

cuando lo que estaba arriba queda abajo, y viceversa.

No deduzcan de esto (los que no me conocen) que yo sea partidario de la evolución o de la revolución. Soy partidario de ambas, si son justas, y soy contrario si son injustas. Pecan de infantilismo o de senectismo (valga esta palabreja para indicar la mentalidad de los que están en la senectud) los que miran como bueno todo lo que se presenta como revolucionario, o como malo en el otro caso.

Para los cristianos conviene recordar que la revolución máxima es la que nos trajo Nuestro Señor Jesucristo. En efecto: la primera media revolución fue obra del pecado, que hundió en el abismo al hombre que el Señor creó tan alto, a su imagen y semejanza. La Gracia que Jesús nos trajo, completa la revolución y eleva al hombre desde el abismo hasta la misma Trinidad Beatísima. Valga esto como disgresión.

El hecho es que entre la Empresa Artesana y la Empresa capitalista no hay continuidad, sino una contradicción casi total. Cierto que unas y otras producen los bienes necesarios a la sociedad humana, pero, ¿cómo los producen? Veámoslo:

Primero: EN CUANTO A LOS PRODUCTORES. Los productores artesanos buscaban ante todo la calidad, y encontraban en la realización de sus productos una manera de realizarse ellos mismos. Eran verdaderos artistas, etimológicamente y de hecho. Los «productores» de la Empresa capitalista... ¿para qué voy a hacer una descripción que está en la mente de todos y en la experiencia de casi todos?

Segundo: EN CUANTO AL PRODUCTO. El producto artesano era hijo legítimo de padres conocidos. El producto en serie me recuerda la recomendación que Platón hace en «La República» de que los militares no se casen con una esposa, sino que su trato con mujeres sea «por rotación», de manera que sucesivamente todas pasen por todos. Así, dice él, nadie sabrá quienes son sus hijos, y de esta manera los sentimientos paternos no les estorbarán su sentido patriótico en la hora de la lucha. Insisto en que yo no soy contrario a la producción en serie, sino todo lo contrario. De lo que soy enemigo, es de que se haga injustamente.

Tercero: EN CUANTO AL CLIENTE. El artesano estaba «de verdad» al servicio del cliente. La Empresa capitalista busca por todos los medios que el cliente esté a su servicio. Con todas las formas de acaparamiento (trusts, cárteles, holdings,...) retirando los productos que dejan poco margen, y utilizando todos los resortes psicológicos de la propaganda moderna para imponer aquello que deja más ganancia.

Hago estas indicaciones únicamente para señalar que la Empresa moderna no es una continuación evolutiva de la Empresa artesana, y no es lícito traspasar (sin más) criterios que son válidos para un sistema como válidos para el otro.

LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA ARTESANA

Por sus dimensiones y por su constitución, la Empresa artesana no constituía un caso singular en el conjunto de los bienes que los hombres podían apropiarse según el Derecho Romano y sus versiones sucesivas, para que fuese necesario dedicarle alguna ley o alguna mención especial.

Si nos fijamos en la Empresa artesana que seguramente es la más antigua en los pueblos sedentarios, que es la Empresa agrícola familiar (y que persiste hasta nuestros días), si nos preguntamos a quién pertenece la tal Empresa, no hay reparo en contestar que pertenece a la familia cultivadora, representada por uno de sus miembros, que suele ser el cabeza de familia. Esto es válido incluso para las tierras en arriendo, no como propiedad de las tierras, sino como propiedad de la Empresa familiar.

La Empresa agrícola familiar comporta unas tierras que son el material con que se trabaja, unos aperos que son los instrumentos de trabajo, unos edificios para vivienda y para manipular, almacenar y resguardar los productos elaborados, o en elaboración. Y poca cosa más. Todo ello constituye el patrimonio de la Empresa agrícola familiar; lo mismo hoy que hace dos mil años.

Todas las demás Empresas artesanas guardan un gran parecido con ésta: todas contienen unos edificios, unos materiales que se trabajan y unas herramientas con que se trabajan, que en unos casos serán de una naturaleza y en otros de otra.

Si la Empresa artesana es puramente familiar, es evidente que la propiedad de la Empresa es de la familia, representada por uno de ellos para los efectos legales, que se suele considerar como el propietario de la misma.

Cuando la Empresa artesana no es familiar, por carecer el "maestro" de descendencia, o por las razones que sean, y es ayudado en su tarea por "compañeros" que perciben su retribución por tiempo trabajado o por obra ejecutada, siempre se ha considerado que el dueño de la Empresa es el "maestro" que además de poseer los edificios y herramientas, trata y contrata con clientes y suministradores, etc. Al final de este cuaderno se podrá plantear si esto es totalmente justo, o si no lo es tanto. Quizá a alguien pueda interesarle. Lo que yo quiero señalar es que en esta clase de Empresas artesanas no-familiares siempre se ha mirado por todos al "maestro" como dueño de la misma, y ello no ha dado nunca lugar a huelgas, ni a conflictos sociales, ni a disturbios de tal volumen que se consignaran en las crónicas, o que obligaran a buscar soluciones a este problema... que nunca ha existido (que yo sepa).

Doy un paso más, y supongo que el "maestro" queda inválido, no sólo para trabajar, sino incluso para acudir a su lugar de trabajo (que pudo ser un molino junto a un arroyo, por ejemplo) y allí las dos o tres personas asalariadas emplean su jornada, con lo cual la Empresa sigue marchando y dando sus beneficios. Todos estamos de acuerdo en que los beneficios que produzca esta Empresa, después de pagar los jornales contratados y de satisfacer todas las cargas, pertenecen al dueño del molino.

Otro paso. Ya no se trata de que el dueño del molino *no puede* trabajar en él, sino que, simplemente, *no quiere hacerlo*. Y como en el molino tiene unos "trabajadores modelo", prefiere residir en la ciudad y darse a esto que ahora se llama "la dulce vida". ¿Habrà alguien que diga que esto es inmoral, o es injusto? Me refiero a percibir los beneficios del molino, y no al destino que dé a estos beneficios.

Sabemos perfectamente que tales casos se daban (y se dan) en la Empresa artesana, pero también sabemos que eran (y son) la excepción. Tales Empresas duran poco.

El caso es, sin embargo, que no se vio "problema" en estas situaciones, quizá porque fuesen la excepción, o por lo que fuese.

Todo ello dio como resultado un "consentimiento universal" de que cuando el dueño de unos medios de producción artesanal paga los jornales de los que trabajan a su servicio y cumple sus obligaciones con terceros, el beneficio le pertenece íntegramente.

Esto ha sido (y va) así. Y tanto las leyes, si las hay que se refieran a estas cuestiones, como las sentencias de los tribunales que han dirimido litigios de esta clase, se han construido siempre sobre la premisa de que el propietario de los medios de producción de la Empresa artesana tiene derecho a percibir íntegros los beneficios de dicha Empresa, tanto si él mismo trabaja en ella como si no.

LA EXTRAPOLACIÓN

Al llegar los "nuevos tiempos" (pongamos el año 1800, para poner alguna fecha), muchísimos artesanos tuvieron que cerrar sus talleres.

Supongamos el caso de uno que no cerró, sino que se adaptó. Espero que nadie tomará esta suposición como un absurdo, ya que todos conocemos casos parecidos en los tiempos actuales.

El tal artesano disponía de bienes económicos, heredados o aportados

en dote por su esposa, es igual. El caso es que en vez de dos o tres asalariados, puso una docena en su taller. Como no había Gremios que regularan las retribuciones, pudo contratarlos a precios muy bajos, según la ley de la oferta y la demanda. ¿No le pertenecía todo el beneficio que con su talento le sacara a su Empresa, que ya no era artesana, pero que difería de ella únicamente en el número de operarios?

Hombre activo y emprendedor, el negocio iba prosperando, y los doce asalariados aumentaron hasta cincuenta, hasta cien, hasta mil; lo que se quiera. ¿No le pertenecía toda la propiedad, toda la decisión, todo el beneficio, como en sus primeros tiempos de artesano? ¿En nombre de qué se le podría discutir ninguna de estas prerrogativas?

Esto era tan claro y tan patente, que a nadie se le ocurría siquiera la idea de que esto se pudiera poner en duda. Era una exigencia tradicional del derecho de propiedad.

No he querido referirme a si explotaba de una manera infame a sus trabajadores, abusando de las mujeres y de los niños, o si, por el contrario, les trataba con deferencia, e incluso fraternalmente. Esto puede tener su interés en la historia de las luchas sociales, pero para lo que estamos estudiando, el comportamiento del "amo" con sus asalariados no quita ni añade nada. Es indiferente.

Aquella Empresa que empezó siendo artesana, se ha convertido en una industria de mucha importancia. El "amo" se da cuenta de las considerables ventajas que para él tiene el transformarla en Sociedad Anónima, reservándose el gran "paquete" de acciones, y repartiendo algunas entre sus parientes más próximos: esposa, hijos... ¿A alguien se le ocurrirá pensar que él no sigue siendo el dueño de la Empresa que ha creado?

Avancemos otro poco. Una coyuntura favorable hace prever que si se da una gran ampliación al negocio, los resultados económicos han de ser brillantísimos. Se lanza a una gran ampliación del capital, con aportaciones importantes de personas ajenas a su familia. No se ve ninguna razón para negar al nuevo grupo de accionistas el derecho de propiedad sobre la Empresa, que antes se admitía para el reducido grupo de accionistas constituido por el antiguo artesano y su familia.

Todo esto, a simple vista, es tan claro que parece la evidencia misma.

Pensemos ahora en una gran Empresa capitalista que en vez de llegar a esta situación por pasos sucesivos, a partir de una Empresa artesana como en el caso que acabamos de considerar, se trata de una Empresa que ya es grandiosa desde el momento de su constitución. Empieza con un capital enorme, aportado por todos los que han comprado acciones, que muchísimos de ellos ni siquiera se conocen entre sí. Se emprende la producción de que se trate y su marcha es próspera. ¿Qué diferencia esencial podrá encontrarse entre esta gran Empresa que empieza en la situación que en el caso anterior

era la etapa final de una evolución? ¿No han de tener los accionistas de la una las mismas atribuciones que los accionistas de la otra? ¿Por qué no habrá de pertenecerles también toda la propiedad, todo el poder de decisión, todo el provecho?

ASI ESTAMOS

De esta manera, por grados insensibles, se ha ido consolidando el "consentimiento universal" que actualmente está vigente en las sociedades civilizadas no-marxistas.

Cierto es que la estructura capitalista de la Empresa ha provocado en la historia de la humanidad trastornos considerables, desde sangrientas huelgas locales a guerras universales.

Cierto es también que han sido y son muchísimos los que la recusan, y proponen modificaciones, y propugnan nuevas formas de Empresa, pero no es menos cierto que las nociones que se han expuesto en los párrafos anteriores siguen válidas y en pie, y nadie se atreve a "meterles mano". Ni siquiera Carlos MARX y los que le han sucedido en su línea. Voy a dedicar unas líneas a esto, pues es de la mayor importancia.

No me cabe la menor duda de que el estudio de Marx sobre "El Capital" es de una lucidez y un objetivismo excepcionales, y de que tiene razón en casi todos los abusos que achaca a la Empresa capitalista.

Su equivocación garrafal consistió en moverse dentro del "consentimiento universal" de que tal Empresa capitalista entraba de lleno dentro del régimen de propiedad privada de bienes, y era un producto inevitable de dicho régimen, en vez de ser (como es) su perversión.

De esta manera llegó a la única conclusión (catastrófica) a que podía llegar: destruir la propiedad privada, y mantener (agravándola) la Empresa capitalista, al hacerla propiedad del Estado.

El considerar como una sola y misma cosa el derecho de propiedad individual por una parte y la Empresa capitalista por otra, fue el error marxista, y es también el error, en que estamos en los países llamados occidentales. Y así, la lucha se presenta de la manera absurda siguiente: los marxistas, para atacar la Empresa capitalista (con toda razón) dirigen sus esfuerzos a aniquilar el derecho de propiedad (sin razón alguna). Y los occidentales, pensando defender el derecho de propiedad (cosa justísima) dedican toda su dialéctica y todo su poder a defender la Empresa capitalista (cosa abominable).

Ambas posiciones son falsas, pues ambas parten del supuesto falso de que el derecho de propiedad privada lleva consigo la Empresa capitalista. A

causa de idéntico error como punto de partida por ambas partes, hoy el mundo se encuentra dividido en dos inmensos grupos antagónicos irreconciliables, de cuya pugna pueden derivarse las mayores catástrofes.

La historia, sin embargo, no avanza en balde. La experiencia vital, tanto a un lado como al otro del telón de acero, pone bien de manifiesto que "esto no marcha", que algo falla. En los países marxistas se han realizado avances y obras grandiosas, a base principalmente del autoritarismo más radical, por el estilo de cómo los Faraones construyeron las pirámides. Pero no se atreven en manera alguna a dejar al pueblo en libertad. Las Empresas rusas son casi idénticas a las capitalistas, con la principal salvedad de que los propietarios de los bienes, de las decisiones y del beneficio no son unos accionistas sino el Estado, ante el cual toda defensa y toda protesta significa una traición. En cuanto a la propiedad individual de ciertos bienes, no cabe duda de que en los países marxistas se viene haciendo marcha atrás.

En los países occidentales se ha reglamentado y se ha "metido en cintura" a las Empresas capitalistas, pero su esencia permanece. El resultado es que junto a un gran progreso material y a una producción masiva de bienes, existe un malestar y un descontento generales, que no pueden atribuirse concretamente a "esto" o a "aquello", sino que procede del sistema.

Todo esto me hace creer que los momentos actuales son propicios para la reflexión. Ya ha pasado el tiempo de las utopías, de las ilusiones y de los entusiasmos irreflexivos; ahora hay que tener en cuenta a la experiencia actual, que nos da elementos bastantes para poderla enjuiciar.

Diez años atrás las ideas y los hechos que se expondrán en este Cuaderno, seguramente habrían encontrado el vacío más absoluto; hoy es fácil que encuentren auditorio primero, y convencidos después.

AUTOGESTIÓN

Parte segunda

La empresa capitalista según el Derecho Natural

Existe un aforismo que, para mí, tiene todos los caracteres de una auténtica evidencia. Helo aquí: *Lo más práctico que existe en este mundo es una buena teoría.*

Pero ha de ser una "buena" teoría.

¿En qué se distingue una buena teoría de otra que no lo es?

Los "sabios" pueden distinguirlas a *priori* cuando su construcción mental o filosófica sean defectuosas. Pero ordinariamente los "militantes" de cualquier teoría no son "sabios". Para los militantes que no son fanáticos existe una prueba a *posteriori* de un valor decisivo, que son LOS HECHOS. Cuando la teoría se lleva a la práctica, y "aquello" no funciona, lo menos que puede decirse es que hay que modificar la teoría. No puede afirmarse, de momento, que sea una buena teoría.

Esto es claro como la luz cuando se trata de asuntos materiales. Aquella máquina con unos planos tan bonitos y una descripción tan atrayente, que no funciona después de construida correctamente, es que no estaba bien planeada. Puede suceder que con unos retoques ya marche bien, pero la verdad es que faltaban dichos retoques.

Cuando se trata de teorías políticas, sociales o económicas, la cosa es igual, aunque no aparece tan clara. Cuando "aquello" llega a construirse, y no funciona bien, se suele echar la culpa a "los enemigos del régimen", a los "desviacionistas", etc. Pero llega un momento en que por muy miope que uno sea, tiene que ver la realidad.

La teoría marxista no es una buena teoría. No "marcha" bien. Se la hace funcionar a la fuerza.

Una de las piezas fundamentales de la maquinaria marxista es la que se denomina DICTADURA DEL PROLETARIADO, que funciona al revés de las previsiones de su inventor. Marx y sus seguidores previeron que esta pieza funcionaría muy pocos años, acaso meses; el tiempo indispensable para

destruir las famosas "alienaciones", y entonces los hombres encontrarían de manera natural y espontánea la plenitud de su ser en el comunismo. Pues bien, desde el año 1917 en que se implantó la dictadura del proletariado en Rusia (y desde 1945 en varios otros países) nadie prevé que la dictadura del proletariado toque a su término. El mismo Stalin creía que debería durar unos doscientos años. Esta teoría no es "buena".

Pero la teoría marxista, con no ser buena, tiene un mérito, que es el de existir. Quisiéramos hablar de una teoría capitalista, pero no existe. No hay más que una *situación de hecho*, que he querido esquematizar en la Parte Primera. Se parte de que la propiedad privada es de Derecho Natural, y ya no hay más que hablar. Ocurre, además, que los que en los países occidentales detentan el poder en todas sus formas son beneficiarios (en más o en menos) del capitalismo, y así éste ha quedado legalizado sin necesidad de ninguna teoría ni de que nadie le hiciera propaganda.

Sin pretender sacar conclusiones abusivas, sí me permito señalar que después de centenares de miles de años que la humanidad se arrastra sobre este planeta, han sido los pueblos influenciados por el Derecho Romano los que han conseguido los progresos humanos que hoy tenemos. Este es un punto a favor de la teoría del derecho de propiedad privada de bienes externos.

También la Iglesia de Cristo ha defendido desde siempre este derecho como indispensable al hombre para su libertad y para su dignidad.

Pero una cosa es el derecho de propiedad privada y otra cosa es el régimen con que este derecho se ejerce. Yo, personalmente, estoy seguro de que la humanidad todavía no ha encontrado una buena teoría para implantar un régimen correcto de propiedad privada. Que funcione bien.

Esta seguridad mía se basa en el hecho histórico siguiente: *La propiedad privada ha sido en muchos casos instrumento de libertad para los hombres, al mismo tiempo que no ha dejado de ser instrumento para que unos hombres pudieran someter a servidumbre a otros hombres.*

El caso más espectacular de esto último, sin duda alguna, es la Empresa capitalista.

Puesto que el máximo argumento que se exhibe para defender a la Empresa capitalista es el derecho de propiedad privada que se deriva del Derecho Natural, y les basta con esta afirmación contundente para tapar la boca de los que la critican, por una parte, y para tranquilizar su conciencia, por otra parte, vamos a dedicar unas páginas a analizar la Empresa capitalista con alguna atención a la luz del Derecho Natural, no de pasada y alegremente, como suelen hacer sus defensores, sino atentamente y con seriedad. Se trata principalmente de contestar a la pregunta que da el título de este Cuaderno: *¿De quién es la Empresa?*

Se seguirá un camino inverso al que seguí en la Parte Primera. Allí empecé por considerar la Empresa artesana para llegar por pasos sucesivos a

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

la gran Empresa capitalista. Ahora se considerará a la gran Empresa capitalista como una realidad en sí misma, con sus características propias en su manera de ser y de existir, para referirla directamente a las normas del Derecho Natural. Después se pasará a considerar las Empresas medianas y pequeñas (1).

¿Se puede hablar de *propietarios de una Empresa*? ¿El ser propietario de unos medios de producción, constituye un fundamento válido para la autoridad del Jefe de una Empresa, en cuanto se refiere al aspecto económico? Ya que en terreno social y humano es axiomático que “el poder sobre los hombres no puede fundamentarse más que en la propiedad de las cosas” (Ph. Laurent). O más bien, ¿la propiedad constituye uno de tantos caminos para llegar al poder, quizá ya rebasados por los hechos en la medida en que los jefes de Empresa se eligen cada vez más por cooptación?

Si “el propietario de los medios de producción debe permanecer dueño de sus decisiones económicas” (Pío XII, mayo de 1949), ¿quién es, exactamente, este propietario? ¿Es el accionista? ¿Es la *sociedad de capitales*? ¿O es la Empresa, considerada en su conjunto?

En lo que concierne a la Empresa y a la propiedad, existen una serie de aspectos fundamentales; según sea la posición que se adopte, así será la concepción que tengamos del papel y de las responsabilidades de los dirigentes. De hecho: del concepto de Empresa.

Si se piensa en que la realidad social y económica está en una permanente mutación, nos parece que, de tiempo en tiempo, es conveniente comprobar si siguen válidas las respuestas que estamos acostumbrados a tener por buenas, y si nuestros conceptos tradicionales corresponden todavía a los hechos actuales. Ya que, si por una parte el Derecho Natural es inmutable en sus principios, no hay duda, por otra parte, de que sus aplicaciones evolucionan; puede decirse, en cierto sentido, que es “progresivo”. Cualquier concepto que rehúsa el ser replanteado, se esclerosa.

El objeto de este estudio es, pues, el de confrontar las nociones tradicionales del Derecho Natural con los resultados de un análisis (tan lúcido como nos sea posible) de la actual realidad social-económica; el plantearnos en qué medida las formas de apropiación que se realizan de hecho en la Empresa, responden al concepto de propiedad privada definido por el Derecho Natural.

Por otra parte, no se trata de investigación original, sino de una coordinación entre trabajos anteriores relativos a diferentes disciplinas, tales como: filosofía social, derecho, economía y sociología.

EL CONCEPTO DE PROPIEDAD PRIVADA EN DERECHO NATURAL

En Derecho Natural existe un derecho fundamental, anterior a todo derecho de propiedad, que es el derecho que tiene toda persona humana a usar de los bienes de la tierra.

El derecho natural a la propiedad privada viene inmediatamente después, considerándola como "medio externo indispensable para la libertad de las personas" (Calvez y Perrín, 1959). La persona, que es cuerpo y espíritu inseparables, no ve suficientemente asegurada, en efecto, su libertad, más que en la medida en que pueda ejercer un poder soberano y exclusivo sobre un mínimo de bienes de la tierra. La propiedad constituye una prolongación de la persona humana.

Dentro de esta perspectiva, el Derecho Natural define la propiedad privada como "el poder moral de disponer de una cosa como de la propia persona, o sea: plena y exclusivamente" (Valensin, 1925), o también como "la atribución de la utilidad total o parcial de un bien económico en provecho exclusivo, con facultad, para esta persona, de usar de dicho bien como de sí mismo" (Desqueyrat, 1939). Viene caracterizada por dos notas:

- 1.^a La cosa está íntimamente ligada a la persona del propietario, y se convierte en bien "propio" de dicha persona.
- 2.^a El propietario goza de una amplia libertad en el uso de dicha cosa.

Esta libre elección en el uso, en el disfrute, y en el disponer del bien, se dan precisamente al propietario para permitirle que pueda realizar libremente su destino personal. Ello es tan inherente al derecho de propiedad que el abuso en el ejercicio de este derecho (aunque condenable moralmente) no destruye "ipso facto" el derecho en sí mismo.

A esta noción de *propiedad privada* es a la que vamos a referirnos en las consideraciones que van a continuación.

¿PUEDE LA EMPRESA SER OBJETO DE APROPIACIÓN?

Cualquiera que sea la definición de Empresa que se adopte, ésta consiste siempre en un conjunto de elementos diversos: *Hombres* (dirección, jefes, trabajadores), *Medios de producción material* (capitales, terrenos, edificios,

máquinas...), y *Medios de producción inmateriales* (conocimientos, métodos, técnicas) combinados unos con otros de manera que constituyen una unidad económica autónoma, que pone a disposición de la sociedad unos productos o unos servicios.

La Empresa no puede confundirse con los medios materiales de producción, ni con la fábrica, ni con las máquinas.



Tampoco puede identificarse con la *comunidad de trabajo*. Si los sociólogos pueden limitar el objeto de su estudio, y considerar que "bajo el punto de vista sociológico, la Empresa es la comunidad nacida de una obra laboral ejecutada por diversas personas" (Clemens, 1961), la realidad de la Empresa es más extensa, ya que engloba más que un conjunto de relaciones inter-humanas, sean estas colectivas o individuales, tales como son las relaciones hombres-materia, hombres-máquinas, etc. La Empresa es, sin duda alguna, una comunidad de hombres, pero de hombres equipados con recursos materiales e inmateriales.

Sin que la Empresa se confunda con los medios de producción, ni siquiera con una comunidad de trabajo, la Empresa es una entidad distinta, que comprende el conjunto de estos elementos *en tanto que se combinan entre sí* para constituir una unidad económica, con vida propia, que no se identifica con la de las partes que la componen. Estas partes componentes pueden venir renovadas, modificadas, sustituidas..., sin que el todo deje de subsistir como tal.

Incluso podrá modificarse la estructura misma de la combinación de los elementos indicados, teniendo siempre el mismo fin, y la Empresa sigue subsistiendo. Como toda realidad natural, o humana, la Empresa lleva consigo una dimensión histórica, una vida temporal.

En un caso extremo, incluso podrá modificar completamente el objetivo social, sin que la Empresa deje de existir. En tal caso podrá hablarse de una *reconversión* de la Empresa.

La Empresa es, ciertamente, una realidad; pero una realidad de la categoría que los filósofos tomistas llaman *una relación*, "cuya realidad, captada netamente por el espíritu, es de las que menos se pueden aprehender con los sentidos" (Leclerc). Al hablar de la Empresa se entra en el terreno de la abstracción: la Empresa no es una entidad substancial que exista por sí misma.

Y además de esto es una realidad viva, que incluye unos hombres que la dirigen y que la animan, una realidad que contiene unas personas en razón de que están unidas y están equipadas con unos medios de producción.

Una realidad así, por su propia naturaleza, no es susceptible de apropiación; únicamente pueden ser objeto de un derecho de propiedad los bienes incluidos dentro de esta realidad que es la Empresa. Uno puede estar investido del derecho de controlar o de dirigir una Empresa, pero nadie puede ser propietario de ella, de la misma manera que no se puede ser propietario de una familia o de un Estado.

LA PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Si, por su naturaleza especial, la Empresa no es susceptible de apropiación, sí lo son, en cambio, los bienes y los medios de producción que forman parte de la misma.

Continuando nuestro estudio, vamos a enfrentarnos con los dos aspectos siguientes:

1.º ¿Quiénes son las personas, o categorías de personas, que (dentro de la Empresa o fuera de ella) ejercen un poder sobre tales bienes y medios de producción?

2.º Investigaremos si la forma de poder ejercido responde al concepto de propiedad privada, tal como se expuso anteriormente. En su defecto, veremos si el modo de relación que existe entre los titulares del poder por una parte, y los medios de producción por otra, corresponden a otro concepto del Derecho Natural.

Un análisis de la realidad social y económica de la Empresa nos permitirá responder de manera adecuada a estas preguntas. Para ello vamos a considerar con atención especial dos funciones de la Empresa: la función capitalista (tal como la definiremos en seguida), y la función de dirección. Después de estudiarlas separadamente, nos fijaremos en el nexo que las une.

La función capitalista puede destacarse de manera particular en las grandes Sociedades Anónimas cuyas acciones se cotizan en la Bolsa.

En dichas Empresas el capital-acciones está repartido entre una multitud innumerable de accionistas. La mayoría no poseen más que unas pocas acciones o, en todo caso, un porcentaje mínimo del total, y por consiguiente, un peso de voto insignificante; por ello se comprende que tengan escaso interés por asistir a las Asambleas Generales.

Por otra parte, aunque se decidieran a asistir, la gran mayoría de ellos

carecen de la competencia indispensable, ya que los problemas de gestión de las Empresas se han hecho cada vez más complejos, y el dirigir una Empresa se ha convertido en una verdadera profesión especializada.

En las grandes Empresas el papel de la mayor parte de los accionistas se limita a aportar los capitales y a correr ciertos riesgos patrimoniales, por otra parte bastante limitados.

La distinción entre la función del aportador de capitales en forma de acciones (que podríamos denominar *función capitalista*) y la función de dirección, no tiene solamente un interés teórico, sino que corresponde a una realidad muy concreta.

Vamos a preguntarnos, pues, cuál es la situación del accionista que no ejerce más que la *función capitalista*, excluida cualquier participación en la gestión, bajo el punto de vista de la propiedad. La ley atribuye la propiedad de los medios de producción a la sociedad que los aportadores de capitales han constituido. Los accionistas, inicialmente propietarios de los capitales o de los bienes, pierden dicha propiedad cuando los aportan a la sociedad; el significado de su aportación es precisamente el de transferir sus derechos de propiedad a la sociedad. En contrapartida reciben acciones, o títulos, que les dan ciertos derechos en la sociedad: derecho a los dividendos que se distribuyen, derecho a participar en la Asamblea General, derecho a repartirse lo que queda en caso de liquidación...

Observemos que aquí no hay, bajo el ángulo de la propiedad, ninguna discordancia entre el Derecho Positivo y la situación de hecho.

En el plano legal la propiedad ha sido transferida a la persona jurídica que constituye la nueva sociedad, y ya no pertenece al accionista. En el terreno de los hechos, el accionista no tiene ninguna potestad directa sobre los bienes de la Empresa.

Como Ripert lo ha destacado muy bien, el Balance traduce admirablemente esta situación, dando la personalidad a la Empresa y asignando el Capital al Pasivo, como una deuda que se tiene con los accionistas.

En el plano del Derecho Natural existe asimismo una transferencia del derecho de propiedad. Al conceder definitivamente a los directores de la Empresa el derecho de escoger el destino que han de dar a los bienes y capitales aportados, el accionista no ha cedido solamente el ejercicio de sus derechos, sino que ha cedido también uno de sus atributos esenciales. Vimos, en efecto, que la libertad de escoger el uso a que hay que destinar la cosa, es uno de los elementos que constituyen la propiedad privada, según el Derecho Natural.

En cambio, y bajo reserva de las limitaciones legales o estatutarias, el accionista dispone libremente de sus títulos y puede venderlos, empeñarlos, etcétera, en la forma que mejor le parezca, en función de sus propias necesidades. El objeto del Mercado de Valores (Bolsa) es precisamente el de

asegurar esta movilidad de las acciones.

Se desprende, pues, una primera conclusión: un accionista que ejerce únicamente la función capitalista, tal como se ha definido anteriormente, no tiene ningún derecho de propiedad sobre los medios de producción. Tal accionista sigue siendo propietario, pero su derecho de propiedad ha cambiado de objeto: al iniciarse la Empresa era propietario de unos bienes o de unos capitales que aportaba, y actualmente es propietario de unas acciones.

Dicho de otra manera: la función capitalista no lleva consigo, ni mucho menos, la propiedad de los medios de producción.

Por lo que se refiere a los bienes y a los capitales aportados por los accionistas, se convierten en recursos propios de la Empresa.

Los capitales aportados por los accionistas, junto con los capitales a préstamo, las amortizaciones y las reservas, constituyen el CAPITAL, una parte del cual será el capital circulante, mientras que otra parte servirá para remunerar a los que trabajan en la Empresa, así como para adquirir, crear o desarrollar los otros tipos de recursos necesarios, y de una manera particular los inmuebles y los medios de producción.

Vistos bajo el ángulo de los objetivos a alcanzar, los hombres serán considerados por el economista como unos recursos de la Empresa (recursos humanos) que se adquieren, se combinan, se orientan y se desarrollan (Woot, 1962).

La combinación, la orientación, el desarrollo del conjunto de estos recursos, con vistas a aprovechar las oportunidades del mercado, e incluso para provocarlas, constituye lo esencial de la función del director de la Empresa.

O sea: que la elección de la manera de emplear los recursos de la Empresa (y de manera particular los recursos materiales) está indisolublemente ligada a la función de dirección, la cual implica el ejercicio de un poder sobre los hombres (mando) y de un poder sobre los bienes (propiedad); pero que de hecho son inseparables.

Por otra parte, la función de dirección sólo raramente (por no decir nunca) viene ejercida por una sola persona.

A medida que la Empresa se va haciendo más compleja y que sus dimensiones aumentan, la dirección y las decisiones afectan a un número mayor de personas que participan en ellas.

Hemos de evitar el adoptar una visión demasiado simplista de la dirección, según la cual una categoría de personas (la jerarquía) toma decisiones, y el resto del personal queda como meros ejecutivos. La decisión no es más que un momento en un proceso muy amplio, que comporta la impulsión o iniciativa, la preparación, la decisión propiamente dicha, y la ejecución. Todos los que participan en la elaboración de la decisión desde el momento de la impulsión inicial hasta la decisión propiamente dicha, contribuyen en una

parte importante, por no decir preponderante, en el destino que se dará a los diversos bienes.

El servicio técnico que ha tomado la iniciativa de proponer determinadas inversiones, el servicio de estudios que ha visto las diversas soluciones técnicas posibles, así como sus aspectos económicos y financieros, con frecuencia ejercen una influencia sobre las decisiones más importantes que la de la dirección general o que el comité de dirección, a los que incumbe la decisión definitiva, aceptando o rectificando las propuestas que les han sido hechas.

Incluso cuando ya han sido tomadas las decisiones de principio, los diversos escalones subordinados intervienen durante el curso de la ejecución para proceder a una serie de "adaptaciones" de la decisión, y constituyen ciertamente una participación en la dirección, e incluso en la decisión.

Una modificación en la afectación de unos bienes o de unos recursos de la Empresa es, pues, la resultante de todo un proceso, en el que intervienen todos los que participan en la dirección de la Empresa, en medida mayor o menor según los casos.

Hay que observar, por otra parte, que los que benefician de una mayor iniciativa en la disposición de los bienes de producción no poseen una total libertad a este respecto. La libertad de que disponen no es con vistas a la realización de sus fines personales, sino con vistas a la realización de los objetivos propios de la Empresa. Como afirma Ripert: "La Empresa domina la propiedad."

Toda decisión de inversión o, en términos más generales, toda decisión de dirección, ha de tener en cuenta el conjunto de los aspectos técnicos, comerciales, financieros y humanos, y de sus interacciones recíprocas al nivel de la Empresa. Esto se acusa de una manera particular en las decisiones a plazo largo. El papel de la dirección (especialmente de la Dirección General) será de velar para que las decisiones sean tomadas en un cuadro de razonamiento global, considerando la Empresa como un todo.

La forma del poder ejercido sobre los bienes y los medios de producción de la Empresa, por todos aquellos que participan en la función de dirección corresponde, por tanto, a la noción de PROPIEDAD INSTITUCIONAL.

Esta clase de propiedad se caracteriza por las dos notas siguientes:

1.^a La cosa ya no está *ligada íntimamente* a una persona determinada, sino a *ciertos individuos* estrictamente definidos, que únicamente pueden *usarla*.

2.^a Aquel o aquellos que son responsables del objeto de propiedad, no disfrutan de ninguna verdadera libertad respecto a dichos objetos; son más bien sus servidores.

Desde el momento en que se admite la realidad de la Empresa como organismo distinto de los elementos que la componen, con una finalidad y una vida propias, hay que llegar a la conclusión de que el titular de dicha propiedad institucional de los medios de producción no es otro que la Empresa misma; la Empresa es propietaria institucional de sus bienes (Desqueyrat).

El hecho de que la ley atribuya la propiedad de los medios de producción a la sociedad de capitales, corresponde al hecho de que en el régimen capitalista institucionalizado en Occidente, la dirección de la Empresa viene atribuida a la sociedad de capitales, y que los dirigentes de ésta son "ipso facto" dirigentes de la Empresa misma.

¿Qué se puede deducir de las consideraciones precedentes?

En primer lugar, la propiedad de los medios de producción está ligada indisolublemente a la función de dirección de la Empresa. El análisis de la forma de apropiación ejercida sobre los recursos materiales de la Empresa por sus dirigentes nos ha conducido, sin embargo, a constatar que se trata de un modo de apropiación de una naturaleza particular: el poder ejercido corresponde al concepto de propiedad institucional y no al concepto de propiedad privada.

Finalmente, una reflexión más acentuada nos ha llevado a la conclusión de que el verdadero titular de esta propiedad no es otro que la Empresa misma, y que los dirigentes actúan en nombre y por cuenta de ella.

A las conclusiones precedentes se podría objetar, sin embargo, que se han basado en análisis separados de la función capitalista y de la función de dirección, cuando de hecho estas dos funciones están estrechamente ligadas en la Empresa capitalista, ejercidas incluso por las mismas personas, habiéndose atribuido por el legislador el derecho a un voto en la Asamblea General a la propiedad de cada una de las acciones. No hay duda de que todo el mundo está de acuerdo en constatar que la Asamblea General de accionistas ha perdido (si es que jamás lo tuvo) el papel soberano que le atribuye la ley, ya que el predominio y la iniciativa pertenecen al Consejo de Administración; incluso, y con mayor frecuencia, a algunos de sus miembros: Lo cual no obsta para que un número suficiente de votos en la Asamblea General pueda determinar el control de la Empresa. En numerosos casos, después de haber cedido sus derechos sobre los bienes de inversión en la Empresa, el accionista puede recuperarlos ulteriormente mediante el ejercicio de la dirección de la Empresa.

Las conclusiones a que hemos llegado a partir del análisis separado de la función capitalista y de la función de dirección son válidas para las grandes sociedades Anónimas en las que estas dos funciones se han disociado hasta el punto de estar completamente separadas. Es notorio, en efecto, que en muchas de las grandes Empresas anónimas los dirigentes (los "managers") no están interesados directamente en el capital, y que no han sido escogidos por los accionistas, sino designados por cooptación. Este fenómeno de disociación (o especialización) de funciones parece que cada vez va siendo más frecuente, como consecuencia de la dimensión y la complejidad cada vez mayores de

las Empresas y de las actividades económicas, y aparece como la etapa final previsible de la evolución económica actual (A. A. Barle, 1959). Quiere decirse, en todo caso, que las relaciones de Derecho Natural que existen en las grandes Empresas anónimas serían aquellas hacia las cuales tienden progresivamente todas las Empresas.

¿Puede afirmarse que actualmente dichas relaciones existen fuera de las grandes Empresas? Las conclusiones a que hemos llegado, ¿pueden extenderse y generalizarse a todos los tipos de Empresa? ¿Son válidos incluso para las empresas medianas y pequeñas, cuyos accionistas pertenecen con frecuencia a una misma familia, acaparando el control absoluto y designando a uno de ellos como a jefe de la Empresa? Para cerciorarnos de ello vamos a pasar revista a los diversos tipos de situaciones en que un accionista puede acumular las dos funciones capitalista y de dirección, determinando la eventual incidencia de dicho cúmulo sobre la apropiación de los bienes de producción.

El economista norteamericano R. A. Gordon hace notar que el poder de los accionistas en relación con la Empresa puede tener un triple objeto:

1.º En unos casos forzar a los dirigentes y managers a tomar en consideración sus deseos.

2.º En otros casos pueden obligar a los managers a que les dejen participar en la dirección.

3.º Y, finalmente, pueden nombrar o revocar a los managers.

Observa asimismo que un grupo de accionistas que tenga un poder suficiente para actuar en los planos 1.º y 2.º puede no ser suficientemente potente para escoger a su gusto la alta dirección de la Empresa.

El mismo autor insiste sobre el hecho de que el poder de que se dispone, por importante que sea, no se traduce necesariamente en una participación activa de la función de dirección. A este objeto, recuerda la distinción clásica entre derecho y poder por una parte, y el ejercicio del derecho y utilización del poder poseído por otra. Nota, sin embargo, que el simple hecho de detentar un poder potencial da, a quien lo posee, una influencia que será tanto mayor cuanto más importante sea el poder que se detenta. Si queremos estudiar, por consiguiente, las relaciones entre los accionistas y la dirección de la Empresa bajo el punto de vista del poder, hemos de tener en cuenta estos dos factores: la amplitud del poder que se detenta y el grado de utilización de este poder.

Anteriormente nos hemos referido, al hablar de las grandes Empresas, a la masa de los pequeños accionistas que ejerce únicamente la función capitalista y que no participa en manera alguna en la función de dirección. Ahora aparece evidente, por lo que acaba de indicarse, que sería erróneo sacar la conclusión de que tales accionistas no tienen ninguna influencia en la gestión de la Empresa. Su comportamiento, en tanto que son propietarios de acciones,

tiene una influencia sobre el mercado de valores, y pesa indirectamente sobre los dirigentes de la Empresa, los cuales pueden ser conducidos eventualmente a renunciar a nuevas emisiones de acciones, a modificar las condiciones de la emisión, etcétera. Sin embargo, esta masa de accionistas sigue siendo algo exterior a la Empresa, y constituye únicamente un factor, o una presión, que los dirigentes deben tener en cuenta.

Ocurre también, desde hace algunos años, que numerosas Empresas, por el ejemplo de ciertos organismos financieros y bursátiles, dedican un esfuerzo de información a los accionistas para conseguir que se interesen por la gestión de la Empresa. Pero ni esta información, ni el interés que pueda suscitar en la mente de los accionistas, constituye todavía una forma de participación activa: el objetivo real que se persigue no es otro que el de incitar a los accionistas a que respondan positivamente cuando la Empresa los necesite.

Cuando los accionistas, o grupos de accionistas, disponen de un poder potencial mayor, ya sea éste un derecho de voto nada despreciable, o sea cualquier otro medio de influencia (política, prensa...), pueden tener una influencia más importante sobre los dirigentes, aun sin usar directamente los medios de presión de que disponen, obligando a los dirigentes a tener en cuenta sus posibles reacciones.

Finalmente, los accionistas, individualmente o agrupados, pueden utilizar activamente los poderes jurídicos (derecho al voto) u otros que tengan, y ejercer sobre los dirigentes de la Empresa una presión que conduzca a éstos a aceptar sus sugerencias, o al menos a tomarlas en consideración. La presión puede llegar a ser tal que equivalga a una orden. Tales accionistas participan en el tomar decisiones de dirección, y por tanto en la dirección de la Empresa. "A fortiori" el accionista que es miembro del Consejo de Administración, o que realiza funciones de Administrador Delegado.

La unión entre la función capitalista y la función de dirección es prácticamente completa cuando los propietarios de las acciones conservan el control absoluto de la Empresa, y delegan en uno de ellos las funciones del Jefe.

Vamos a limitarnos a estudiar esta situación particular. Si este caso extremo de unión de funciones carece de incidencias sobre la apropiación de los medios de producción, lo mismo ocurrirá evidentemente cuando dicha unión sea menos pronunciada. Pero, observémoslo bien, el hecho de que una sola persona acumule en sí misma la función capitalista (propiedad de las acciones) por una parte, y por otra la función de dirección (ejercicio de los derechos de propiedad que pertenecen a la Empresa), no modifica en nada la naturaleza de estas funciones. En cuanto existe la entidad EMPRESA, todo lo que se indicó al principio permanece en pie.

No hay duda de que el jefe de una Empresa familiar puede considerar el patrimonio de la Empresa como algo que pertenece a la familia. Pero si pretende que la Empresa siga viviendo y prosperando, deberá ordenar los

medios de producción en función de las necesidades propias de la Empresa. Se verá obligado, por ejemplo, a nuevas inversiones y a pedir sacrificios financieros a los accionistas en momentos poco oportunos para éstos. En términos generales, y como responsable de la Empresa, si quiere que ésta pueda prosperar, o al menos sobrevivir en un contexto económico que evoluciona sin cesar en función de los progresos científicos y técnicos, vendrá obligado a lo largo del tiempo a modificar la gama de sus productos, a crear otros nuevos o a suprimir algunos. Política de productos por una parte, y recursos que habrán de ajustarse constantemente por otra. La Empresa que quiera permanecer como tal se encuentra sumergida en un proceso de crecimiento, si no cuantitativo, al menos cualitativo. El "cálculo económico" que se realiza en ella utiliza unos razonamientos que no tienen relación con los que se emplean para la administración de un patrimonio privado destinado a proporcionar medios patrimoniales a una persona o a una familia.

En la gran Empresa, la disociación patente entre las funciones capitalista y de dirección nos han facilitado el tomar conciencia de sus naturalezas esencialmente diferentes. En la Empresa familiar, por el contrario esta percepción se hace más difícil por el hecho de que los accionistas están muy estrechamente ligados a ella.

Pero cualquiera que sea la situación de hecho, siempre resulta cierto que a partir del momento en que una Empresa toma existencia legal, los que la fundaron han de conformarse con las leyes de la propia naturaleza de la Empresa. Como expresa el profesor G. Dion (1960):

"El empresario que reunirá los capitales, tanto si provienen de fondos públicos como de particulares y cualquiera que sean los móviles que le animan, es muy libre de hacer que la Empresa nazca o que se quede en proyecto; pero desde el momento en que le ha dado el ser, la Empresa aparece como una entidad que tiene su propia personalidad, y que debe conformarse con las leyes de su propio ser."

En la Empresa familiar, como en cualquier otra, los recursos deben ser utilizados no en función de las necesidades personales de los aportadores de capitales, sino en interés de la Empresa, concebida como un sistema económico distinto, y esto en virtud de las realidades económicas actuales. Se trata de una exigencia tal de la realidad económica, que las Empresas familiares que no toman conciencia de ello y actúan en consecuencia, desaparecen unas tras otras.

En otras palabras: tanto en la Empresa familiar como en cualquier otra, los medios de producción son propiedad de la Empresa, al menos en la medida en que sus dirigentes se conforman con las exigencias de una sana gestión económica.

CONCLUSIONES

El análisis de la realidad social y económica de la Empresa nos permite afirmar de una manera muy general:

1.º Si se toman como referencia los conceptos de propiedad tal como se definen por el Derecho Natural, la Empresa no es objeto, sino sujeto de derechos de propiedad. Es la misma Empresa la propietaria de los medios de producción como de todo el conjunto de elementos materiales que se han aportado a ella. Los derechos de la Empresa sobre sus bienes se ejercen en su nombre y por su cuenta por los que la dirigen. Este modo de apropiación, que se parece en ciertos aspectos a la propiedad colectiva, encaja con mucha mayor precisión en el concepto de "propiedad institucional".

2.º El accionista, en cuanto a aportador de capitales, es solamente propietario de sus acciones.

3.º Si determinados accionistas participan al mismo tiempo en las funciones de dirección de la Empresa, la función capitalista y la de dirección siguen siendo, por su propia naturaleza, dos funciones distintas. La primera corresponde al ejercicio de los derechos de propiedad privada, cuyo objeto son las acciones; derechos que se ejercen en función de las necesidades privadas o familiares de sus titulares. La segunda implica el ejercicio, en nombre y por cuenta de la Empresa de los derechos de "propiedad institucional" que esta última tiene sobre los bienes aportados a ella.

Hablar de *separación* entre la propiedad y la gestión es, pues, falso, si hemos de referirnos a las definiciones del Derecho Natural: la propiedad de los medios de producción no ha estado nunca separada de la gestión, ya que por su propia naturaleza está unida a la función de dirección. Lo que ha ocurrido es que la propiedad ha sido transferida a un nuevo ser: la Empresa.

En realidad, la evolución económica provoca una disociación de la propiedad, ya que ésta se disgrega entre propiedad de las acciones, que permanece en el accionista, y propiedad de los medios de producción, que corresponde a la Empresa.

En las relaciones de la Empresa con el exterior parece que esto no provoca ningún problema, ya que el derecho de propiedad de la Empresa en relación con terceros es en todo análogo al derecho de propiedad privada (Desqueyrat). De la misma manera se puede afirmar, con Pío XII, que a título

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

de propietaria de los medios de producción, la Empresa debe “permanecer dueña de sus decisiones económicas”.

Pero no ocurre lo mismo cuando se consideran las repercusiones en el interior de la Empresa. Los dirigentes ya no son los mandatarios de los accionistas cuyos bienes administran, sino los gerentes del patrimonio común de la Empresa. Han de administrar dicho patrimonio según la racionalidad económica propia de la naturaleza de la Empresa, pero teniendo en cuenta las aportaciones y los intereses de todos los miembros que la integran, tanto de los que aportan trabajo como de los que aportan capital.

El problema de la autoridad y el de la participación en las responsabilidades, así como en los resultados, se encuentran también clarificados con esta nueva luz.



Parte tercera

Situación de los miembros de la Empresa

El estudio del profesor GONDROY con que se ha terminado la Segunda Parte deja claramente sentado, a base del Derecho Natural:

1.º Que la Empresa, tal como hoy existe, no puede ser objeto de apropiación. Nadie puede venderla ni comprarla (como tal Empresa; otra cosa son las acciones de los accionistas), ni legarla, ni permutarla, ni donarla, etc. La Empresa es una institución que se pertenece a sí misma.

2.º Que es la Empresa, como tal, la que es propietaria de su patrimonio.

De hecho, en sus relaciones con terceros, es siempre la Empresa, como tal, la que compra, vende, contrata, etc., y nunca lo hace como mandataria de nadie.

3.º Que los accionistas son plenamente propietarios de sus acciones, que pueden comprar, vender, empeñar, ceder, legar, etcétera, sin más limitaciones que las que fijan los estatutos de la Empresa que las emitió. El hecho de que las leyes positivas les atribuyan la propiedad de los medios de producción no pasa de ser una ficción legal que no es concorde con el SER real de la Empresa. El Gerente no es mandatario del capital solamente, sino de toda la Empresa, de la que el capital es una parte.

El capital es una parte fundamental de la Empresa, pero los capitalistas son, en todo caso, una parte muy accesoria; la Empresa puede desarrollarse y funcionar perfectamente sin ellos. Basta pensar en las Empresas estatales de los países marxistas y no-marxistas, o en las Empresas Cooperativas.

La tragedia es que desde siempre se viene considerando a la Empresa como sinónima de los capitalistas que detentan sus acciones, que se tienen por sus propietarios, que las manejan a su antojo y que se quedan con todo el beneficio. Los trabajadores son meros instrumentos de producción, que se toman o se despiden en función exclusivamente de las ganancias de los capitalistas.

Hace bastantes años que este criterio viene impugnado desde múltiples aspectos. Voy a señalar algunos:

ES CONTRA EL ORDEN ESTABLECIDO POR DIOS.—El Creador dio al hombre mandato de trabajar y señorear la tierra, con todo lo que contiene, y solamente después del pecado original añadió que comería el pan con el sudor de su frente, indicando las circunstancias dolorosas de su castigo. Pero esto está muy lejos de suponer que Dios arrojó al hombre a merced del egoísmo explotador de otros hombres.

El capital (sea individual o colectivo), al no considerar al trabajo más que desde el punto de vista del espíritu del lucro, tiende constantemente a tratarlo según el criterio único de su provecho, y no cede más que ante presiones que no puede soslayar, como son las del Estado y las de los Sindicatos, por ejemplo.

Este absolutismo frente al Plan de Dios, Padre de todos, que dispuso la despensa terrestre para todos sus hijos, es una arrogación de poder que sería ridícula si no fuera trágica, ya que va directamente contra la idea del Divino Legislador, que jamás dio al trabajo el carácter de que fuera explotado a favor de una minoría, que tanto en el plano nacional como en el internacional trasgrede la ley dada a todos los hombres sin distinción.

ES CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.—El régimen de salariado implica la compraventa de trabajo, o sea: la compraventa, o alquiler, de valores humanos. Ello atenta contra la dignidad del hombre, al limitar su legítima libertad, al

obligarle a renunciar a un don de Dios, del que se apropia indebidamente la otra parte. Siguen vigentes las palabras de Pío XII: "...La contratación y colocación de la mano de obra en lo que llaman mercado de trabajo divide a los hombres en dos bandos, o ejércitos, que en su rivalidad convierten dicho mercado en un palenque en que estos dos ejércitos se atacan duramente." Y añade a continuación: "... es un mal que está llevando a la ruina a toda la humanidad."

ES CONTRA LA MORAL.—Este es seguramente el aspecto más "explotado" por los sociólogos católicos, que sienten en todo su ser de cristianos algo que repugna a la constitución actual de las Empresas. La abundancia de argumentos y de textos es enorme. Y no solamente de autores acreditados, sino principalmente del supremo Magisterio de la Iglesia. Desde León XIII hasta hoy, los textos de los Papas preconizando un mayor orden y una mayor justicia en las relaciones laborales, forman una suma de documentos enorme. Seguramente el lector los conoce a centenares para que sea necesario reproducirlos en estas páginas.

EL DERECHO NATURAL.—Frente a tantos argumentos, de tanto peso y tan claros, los accionistas cristianos se sentían defendidos por una muralla inexpugnable: *El Derecho de Propiedad*.

Cuando se habla del *Plan de Dios* replican que Dios quiere que los hombres posean bienes, cosa que ha defendido siempre la Iglesia, y como ellos ejercitan el Derecho de Propiedad, están dentro del Plan de Dios, manifestado en el Derecho Natural.

Si se les habla de la dignidad humana, alegan que los trabajadores tienen todos los caminos abiertos para hacerse propietarios; no tienen más que trabajar intensamente y ahorrar mucho. Este es el camino de elevarse individualmente y de hacer grande el país. Como no son pocos los casos en que "parece" que la cosa ha ido así, a muchos "les parece" que tienen razón. La dignidad humana exige (dicen) que los que más se esfuerzan y trabajan tengan su recompensa.

En cuanto a la Moral, todos los moralistas se estrellan ante la muralla del Derecho de Propiedad, y no se atreven a clamar más que ante "los abusos". Pero como es tan difícil precisar cuándo empieza y cuándo acaba el abuso... Máxime cuando aquellos a quienes se pretende acusar se encuentran protegidos por las leyes civiles (que ellos mismos o sus «allegados» han hecho) y además pueden gritar estentóreamente que les protege el Derecho Natural a la propiedad privada.

Yo tengo la impresión de que esto está empezando su ocaso.

Quisiera que el que lee estas páginas se percatara de que no se halla ante un impreso más, uno de tantos, que puede decir cosas interesantes, amenas, instructivas, bonitas, etc. Yo creo que es más, muchísimo más que todo esto.

Téngase en cuenta que mientras un hombre cree que tiene razón y razones, defiende sus posiciones hasta el límite, y no hay quien le apee. Su defensa, en cambio, consistirá en buscar una retirada decorosa si se da cuenta de que no tiene razón. No hay más que recordar lo ocurrido hace pocos años, cuando Nasser se incautó del Canal de Suez. Cincuenta años antes, el mismo hecho habría llevado consigo la ocupación militar de Egipto por Francia e Inglaterra, seguros de que "tenían razón" para hacerlo. Últimamente también lo intentaron, pero en cuanto se dieron cuenta de que el "consentimiento universal" estaba en contra de ellos, se retiraron, sin más. Nadie podrá suponer que salieron derrotados por la fuerza militar de Nasser. Su derrota fue de orden moral: NO TENÍAN RAZÓN. La fuerza moral acaba siempre, más tarde o más temprano, por imponerse a la fuerza material.

En este caso ocurrirá lo mismo con la Empresa de tipo capitalista, que es la misma en Occidente que en Oriente, ya que lo único que las diferencia es algo muy accidental: en los países marxistas el dueño de las Empresas es el Estado, y en los demás países los dueños son los accionistas; todo lo demás es igual. Y lo sorprendente es que a ambos lados del telón de acero se llega al mismo resultado partiendo de premisas opuestas: los unos negando el derecho de propiedad y los otros afirmándolo.

Hay que vocear, gritar, pregonar por todos los medios que la Empresa, por su propia naturaleza, no es ni puede ser de nadie, ni siquiera del Estado: la Empresa se pertenece a sí misma. Como la familia, en la que nadie (de dentro o de fuera) puede afirmar que es propietario de "tal familia".

Estamos ante un punto clave, capaz de modificar la faz de la tierra.

A los que digan que esto son ilusiones me basta con indicarles:

Primero.—En los países occidentales y en los marxistas, las Empresas son instrumento de progreso material, al mismo tiempo que son instrumento de malestar popular. Los capitalistas y el Partido están muy contentos con ellas, pero han de imponerlas POR LA FUERZA. ¿No indica nada esto?

Segundo.—Los capitalistas y el Partido creen tener razón al obrar como obran, los unos para defender el derecho de propiedad y los otros para destruirlo. ¿Cómo podrán defender sus posiciones injustas cuando las ideas que aquí se exponen se hayan abierto camino?

Tercero.—La humanidad está harta de engaños, que con unos colores o con otros la han conducido a la situación en que estamos. Es la hora de la verdad. Aquí resuenan las palabras del Divino Maestro: "La verdad os hará libres." Y la verdad es que la Empresa es una persona jurídica que no puede pertenecer a nadie; ni a unos hombres ni al Estado. A no ser que queramos presumir de que hemos salido de la antigua esclavitud individual, para caer en una esclavitud colectiva, en que unos hombres son amos de otros hombres. Hoy esto es inadmisibile.

De quien es la empresa- Guillermo Roviroso

FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS

El funcionamiento de las Empresas no obedece a motivaciones de carácter religioso, filosófico o político. Estos criterios quedan al margen. Una Empresa textil de un tipo determinado, montada con métodos modernos en Rusia o en Estados Unidos, en el África negra o en la rubia Albión, en países budistas, o musulmanes, o católicos... todas estas Empresas se parecerán unas a otras como un huevo a otro huevo.

Existe toda una técnica de producción de bienes que tiene sus imperativos; a los que nadie puede sustraerse. Ocurre algo parecido a lo que pasa con las matemáticas, que son lo que son, y no pueden ser de otra manera, aunque siempre vayan progresando. Las matemáticas en Rusia no son (no pueden ser) diferentes de las matemáticas en Francia, ni en ningún país civilizado.

No es, pues, el funcionamiento de las Empresas lo que vendrá afectado por la introducción de las ideas que se contienen en este Cuaderno, sino su SER.

COMPOSICIÓN DE LAS EMPRESAS

Copio de nuevo al profesor GONDRY:

“Cualquiera que sea la definición de Empresa que se adopte, ésta consiste siempre en un conjunto de elementos diversos: HOMBRES (dirección, jefes, trabajadores), MEDIOS DE PRODUCCIÓN MATERIAL (capitales, terrenos, edificios, máquinas...), y MEDIOS DE PRODUCCIÓN INMATERIALES (conocimientos, métodos, técnicas), combinados unos con otros de manera que constituyen una unidad económica autónoma, que pone a la disposición de la sociedad unos productos o unos servicios.”

No hay que investigar mucho para darse cuenta de que la composición de la Empresa, igual que ocurre con su funcionamiento según acabamos de ver, no depende de ideologías políticas, religiosas o sociales. Es su propia naturaleza la que exige poseer los órganos que la componen.

En unos casos los aportadores de capital (accionistas) podrán tener una prepotencia que repugna al Derecho Natural, como ocurre hoy en todas partes, tanto si se trata de personas como del Estado, o en otros casos podrán tener una situación de acreedores por las cantidades que hayan aportado y por las convenciones que se establezcan.

También los aportadores de capital pueden ser los mismos que trabajan en la Empresa, como ocurre con las Cooperativas Industriales, o puede ser un Banco, o cualquier otra forma que se pueda imaginar, pero para que exista Empresa siempre deberán existir unos aportadores de capital. Podrá variar el régimen a que estén sometidos los aportadores de capital, pero esto ya no afecta a la composición de la Empresa, que es lo que en este momento estamos considerando.

En resumen: tengo por evidente que no habrá que pensar en ninguna modificación substancial en la composición de las Empresas que se constituyan de manera conforme con el Derecho Natural.

SITUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA EMPRESA

Si la composición y el funcionamiento de una Empresa moderna vienen casi obligados por la propia naturaleza de ésta, no ocurre lo mismo con la situación que ocupan en la misma los elementos que la componen.

Llegamos a uno de los puntos más interesantes de este estudio, y aquí no podremos hacer otra cosa que sugerir soluciones posibles, tratando precisamente de que sean conformes con el Derecho Natural.

Mirando de nuevo los elementos que componen la Empresa, según el texto del profesor GONDRY que se copiaba en el apartado anterior, nos damos cuenta de que tanto los MEDIOS DE PRODUCCIÓN MATERIAL (capitales, terrenos, edificios, máquinas...) como los MEDIOS DE PRODUCCIÓN INMATERIALES (conocimientos, métodos, técnicas) no sufren alteraciones en su manera de formar parte de la Empresa de que se trate.

Si la Empresa se compone, además de los MEDIOS DE PRODUCCIÓN que se acaban de señalar, de UNOS HOMBRES (dirección, jefes, trabajadores), podemos empezar por preguntarnos:

—¿Qué cualidades ha de reunir un hombre para que se pueda afirmar que forma parte integrante de este todo orgánico y organizado que es la Empresa?

La respuesta creo que es categórica:

—Es miembro de una Empresa todo aquel que le dedica la totalidad de sus capacidades y esfuerzos profesionales.

Los que dedican una parte de su actividad profesional a una Empresa (por ejemplo: un transportista que le hace algunos acarreos, un mecánico que le construye algunas piezas según planos, el asesor jurídico que cuida de algunos aspectos legales, etc.) no pertenecen a la Empresa. No creo que aquí

haya lugar a discrepancias.

Así como el Municipio es la institución mediante la cual el individuo se integra como primer paso en la vida política del país, asimismo la Empresa es otra institución que permite al individuo integrarse en la vida económica, en una doble corriente perfectamente vital (como la circulación de la sangre): el hombre enriquece a la sociedad con su esfuerzo profesional en la Empresa, y la sociedad proporciona al hombre, a través de la Empresa, los medios materiales necesarios para que pueda llevar una vida digna de la persona humana.

Antes de entrar de lleno en el estudio de la situación que ocupan en la Empresa las personas que la componen, veamos antes rápidamente las diversas maneras con que los hombres se integran en las instituciones de que forman parte.

Téngase en cuenta que el "consentimiento universal" de que las Empresas pertenecen a los accionistas, ha falseado todas las consecuencias que se derivan de este principio erróneo, y es muy difícil poder descubrir posiciones justas si no miramos más que a la Empresa, debido al gran número de prejuicios con que esta situación estabilizada durante tantos años, nos ha encerrado la mente como en una cárcel.

INSTITUCIONES LIBRES

Son todas aquellas de las que forman parte únicamente los que así lo desean. Nada obliga a pertenecer a ellas o a dejar de pertenecer. Tales son, por ejemplo: un club excursionista, un Orfeón, un Casino...

Para compararlas con la Empresa, empezaré por preguntar: ¿A quién o a quiénes pertenecen? En estos casos el "consentimiento universal" es claro y rotundo: no pertenecen a nadie, porque se pertenecen a sí mismas.

Estas instituciones poseen más o menos bienes (edificios, locales, muebles, enseres...) e incluso servicios (bar, biblioteca...) que son de la institución, y de nadie más.

¿En qué situación están las personas que "se apuntan" en estas instituciones? La respuesta también es tajante: La institución la componen los socios. Que los socios pueden ser de diferentes categorías, no cambia nada lo que estamos considerando. Tampoco influye el que la Directiva se designe por éste o por aquel procedimiento, o que sus atribuciones sean más o menos amplias; es igual. La institución la componen sus socios, y de nada serviría que tuviera muchos bienes registrados a su nombre si llegara el momento en que no tuviera ningún socio; la institución habría desaparecido.

¿En qué se diferencia un socio de otra persona que no lo es? El socio es aquel que ingresó (entró) en la institución, y el no-socio se quedó fuera.

Se ingresó por un acto de la propia voluntad, atraída por lo que la institución representaba en orden a los gustos y apetencias particulares del que solicitó el ingreso, sometiéndose a ciertas condiciones fijadas por los estatutos de la entidad, tales como ser presentados por otros socios, pagar una cuota de entrada, etc.

Todo esto es de uso corriente, y no presenta problemas para nadie. Los problemas aparecen, en todo caso, cuando las pesetas o la política mezquina hacen acto de presencia, como ocurre con ciertos clubs de fútbol mercantilizados, o en casinos, donde se juega a los prohibidos, así como en determinadas instituciones folklóricas que sirven de tapadera a ciertos grupos políticos. Pero esto es excepcional, sin duda alguna; la regla es lo que se ha indicado antes.

¿Cómo se persevera como socio de tales instituciones, una vez que se ha entrado en ellas? Cumpliendo las obligaciones señaladas en los estatutos y que se aceptaron cuando se entró.

¿Cómo se sale? Por propia decisión, dándose de baja; o automáticamente al dejar de cumplir las obligaciones que se aceptaron, como el pagar una cuota periódica, asistir a actos reglamentarios, etcétera; o por expulsión, por acuerdo de la directiva, refrendado generalmente por la junta general.

Todo esto es tan conocido y sabido por todo el mundo, que parece incluso ocioso el consignarlo.

INSTITUCIONES OBLIGATORIAS

Son todas aquellas de que se forma parte independientemente de la voluntad de los que las integran.

Pertenecen a este orden, en primer lugar, la familia y las instituciones civiles del lugar y país donde se ha nacido: Municipio, Provincia, Estado. Asimismo, los "Colegios" para ciertas profesiones, como son los abogados, médicos, etc. Me fijaré muy rápidamente en dos de ellas: la familia y el municipio.

La Familia.—Para lo que aquí estamos tratando, hay que considerar la familia en su sentido más restringido, o sea: los parientes de primer grado, abuelos, padres e hijos, cuando conviven bajo un mismo techo.

¿A quién pertenece la familia? Desde que no existe la esclavitud, esta pregunta es absurda. Ninguna familia es propiedad de nadie ni de dentro ni de fuera de la misma. La familia se pertenece a sí misma.

¿A quién pertenecen los bienes familiares? A la familia, aunque para

los efectos legales el cabeza de familia asume (generalmente) el nombre y la representación de los que la componen.

¿Cómo se entra y cómo se sale de la familia? Se entra por nacimiento, o por adopción y se sale por el acto de constituir una nueva familia autónoma, en general. También se sale por "ruptura". Aquí no se trata de un estudio minucioso de todos los casos posibles.

El Municipio.—Es la institución civil formada por todas las familias que residen en un mismo lugar.

¿A quién pertenece esta Institución? Nadie, tanto si es persona natural como si es persona jurídica, puede reivindicar la propiedad de un Municipio. Este se pertenece a sí mismo.

¿De quién son los bienes de un Municipio? Del Municipio. Aunque se dice que son de todos, nadie de los que lo componen puede reivindicar que ninguno de los bienes del Municipio le pertenecen a él, particularmente.

Se "entra" en un Municipio por el simple hecho de residir en su demarcación, y se "sale" por el traslado de residencia a otro Municipio.

Los que componen un Municipio pueden venir clasificados por el sexo, la profesión, mayores o menores de edad, por la cuantía de su tributación, etcétera, pero no puede decirse que haya unos que pertenecen al Municipio más que otros. Todos pertenecen por igual, ya que pertenecen a título personal, y ningún ser humano normal es más persona que otro. Al menos a efectos legales.

Todos los mayores de edad tienen derecho a un voto para la elección de los que han de representarles en la gestión de los asuntos y de los bienes comunales.

Son cosas aceptadas y archisabidas por todos, pero convenía recordarlas, ya que en algunos aspectos de la Empresa me referiré a ellos.

¿ES LA EMPRESA UNA INSTITUCIÓN LIBRE U OBLIGATORIA?

Yo diría que es ambas cosas a la vez. Es libre en sentido de que nadie está obligado a pertenecer a una Empresa determinada (en los países no-marxistas), y es obligatoria para la gran mayoría de los ciudadanos porque constituye el cauce principal por el que pueden aportar sus valores humanos y profesionales a la sociedad de que forman parte, y puedan recibir a su vez los elementos materiales necesarios para poder llevar una existencia digna de personas humanas civilizadas.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA EMPRESA

Con las consideraciones que se han hecho hasta aquí, ya estamos en disposición de analizar cuál es la situación dentro de la Empresa, de las personas que la constituyen. Claro está que no me refiero a la Empresa tal como funciona en la actualidad, en la que los accionistas son dueños de toda la propiedad, de toda la decisión y de todo el beneficio, quedando relegadas todas las demás personas al papel de servidores (o de instrumentos) del capital.

Voy a referirme a la futura Empresa de Derecho Natural, tal como se vislumbra en las páginas del profesor GONDRY, copiadas al final de la Parte Segunda. Estamos, ciertamente, en terreno teórico, pero seguros de que estamos montando una "buena teoría".

En el aspecto negativo, lo primero que aparece patente es que los propietarios de las acciones, sin más, no forman parte de esta institución con vida propia, que es la Empresa. Lo que sí forma parte de la Empresa son los capitales que aportaron, y de los que se desprendieron a cambio de las acciones, que son unos títulos de crédito contra la Empresa, a los que ésta ha de hacer honor según los pactos establecidos, pero nada más.

De las tres partes fundamentales de que consta la Empresa que, según se ha repetido, son HOMBRES (dirección, jefes, trabajadores). MEDIOS DE PRODUCCIÓN MATERIAL (capitales, terrenos, edificios, máquinas...), y MEDIOS DE PRODUCCIÓN INMATERIALES (conocimientos, métodos, técnicas), las acciones, con el numerario que representan, no entran, ni pueden entrar, en el "elemento humano" de la Empresa.

Es curioso observar la forma en que ha evolucionado la Empresa hasta llegar a la situación actual, en que la legalidad ha falseado la realidad. La realidad es que, cada vez más, la persona de los accionistas ha tratado (y conseguido) de quedar al margen de las vicisitudes de la Empresa cuando "iban maldadas". Su persona, con lo que ésta lleva consigo de familia, bienes, profesión, negocios, reputación, quedaba completamente fuera de las contrariedades. Esto se acepta en todos los países en los que está en vigor la *Sociedad Anónima*, para cuando la Empresa va mal. Pero cuando va bien..., ya sabemos lo que pasa. ¿Qué justicia es ésta? La única manera de explicarlo (nunca justificarlo) es por el hecho de que los que hacen las leyes están interesados, en una forma o en otra, en que este estado de cosas continúe. ¡Esta sí que es la ley del embudo!

Cuando la Empresa es próspera, el elemento humano que en ella figura (sometido a la ley de la oferta y de la demanda) tiene que poner su persona, y a veces su vida, al servicio de un salario que siempre parece excesivo a los capitalistas, que se lo atribuyen todo: la propiedad, la decisión y los beneficios. Pero cuando la Empresa fracasa los que se lo atribuían TODO, no pueden perder más que el valor de sus acciones, en el caso extremo, mientras que los que percibían el mínimo legal lo han perdido TODO, al quedarse sin ingresos,

en la calle. Vuelvo a preguntar: ¿Qué justicia es ésta? ¿Cómo se ha podido mantener esta situación? Ahora podemos darnos cuenta de la fuerza que ha tenido el que los capitalistas hayan podido escudarse tras los solidísimos muros del Derecho Natural. Pero lo más extraordinario es que esta mentira haya sido aceptada como una verdad por el "consentimiento universal", incluso aquellos que lo combaten.

Si el Derecho Natural debidamente expresado nos pone de manifiesto que los capitalistas no son el TODO de la Empresa, y ni siquiera (como personas) una PARTE de la misma, creo que sería un error grave caer, por reacción, en el extremo opuesto, y decir: El TODO de la Empresa son las personas que ponen en ella toda su vida profesional.

Estas personas no pueden constituir una Empresa si no cuentan con MEDIOS DE PRODUCCIÓN MATERIAL (capitales, terrenos, edificios, máquinas...) y con MEDIOS DE PRODUCCIÓN INMATERIALES (conocimientos, métodos, técnica). Las PERSONAS son ciertamente la parte más importante, pero no lo son todo. Esto conviene no perderlo nunca de vista.

Con estas salvedades, creo que puede establecerse como válida la afirmación que hacía en páginas anteriores:

Es miembro de una Empresa todo aquel que le dedica la totalidad de sus capacidades y esfuerzos profesionales.

Esta dedicación del hombre a la Empresa de que forma parte se verifica en tres planos diferentes; (aunque simultáneos) que conviene considerar atentamente: valores humanos, valores profesionales y valores laborales (J.

Martín).

VALORES HUMANOS.—El hecho de ser persona humana (y no ser un animal, o una planta, o una piedra, o una máquina) es lo que confiere a todo hombre una dignidad esencial, de la que se deriva cualquier otra dignidad que se le pueda atribuir.

Este aspecto del Derecho Natural ha sido conculcado sistemáticamente por la sociedad clasista, que ha atribuido un valor supremo a la estirpe y al poder (económico, político, militar..).

Esta supremacía de los valores de casta, o clase, sobre los valores humanos no puede decirse que haya gozado de "consentimiento universal", a pesar de estar en vigor desde el principio de los tiempos históricos hasta hoy.

Quizá podríamos hablar de un "consentimiento medio-universal".

Quiero decir que este criterio fue y es unánimemente aceptado y afirmado por todos los que disponen de algún privilegio, cualquiera que éste sea. Las leyes y la fuerza pública, los escritores, los filósofos, los religiosos (en muchos aspectos), han mantenido y reforzado esta idea de primacía de la casta sobre el hombre, como si por nacimiento o por suerte (*fatum*) la naturaleza creara unos hombres para que dominaran y a otros para que fueran dominados. El Derecho Natural niega esto rotundamente.

El otro "consentimiento medio-universal" ha sido, el de los sometidos a servidumbre, cuya naturaleza rechazaba desde lo más íntimo esta situación. No es necesario hacer prolijas investigaciones históricas (que ya están hechas) para percatarse de este hecho; basta con contemplar los actuales "conflictos sociales" en todo el mundo (oriente y occidente) para VER con toda claridad la verdad de este aserto. Cierto que en muchísimos casos la rebeldía de los "sometidos" no era contra la injusticia, sino contra el mal papel que les había tocado en la sociedad. El caso es que cuando podían entrar en la cofradía de los *beati possidentes* todas sus convicciones se esfumaban, convirtiéndose en los más rabiosos defensores de los privilegios de los poderosos. Pero esto no es ningún argumento contra lo que estaba indicando.

La verdad es que "de hombre a hombre va cero". Este aforismo antiquísimo es totalmente verdad. Ninguna persona humana es más persona humana que otra. El recién nacido es tan persona humana (ni más ni menos) como el "Premio Nobel" cargado de años y de honores.

Otra cosa (falsísima) sería afirmar que: de "inteligencia humana a inteligencia humana va cero"; o de salud, o de habilidad, o de bondad, o de sentido artístico, o de lo que sea. Pero por encima de las cualidades está el SER PERSONA HUMANA, aunque sea un loco. Ciertamente, de hombre a hombre va cero, en cuanto a "ser hombre".

Estas rápidas consideraciones ya nos ponen de manifiesto que los HOMBRES que componen la Empresa, en cuanto hombres, están en un pie de igualdad. Algunos podrán tener mayores responsabilidades, o cometidos más importantes, pero ninguno puede considerarse más de la Empresa que otro. Esta es, a mi entender, la nota distinta más destacada entre la futura Empresa de Derecho Natural formada por hombres libres y la actual Empresa contraria al Derecho Natural, formada por amos y siervos.

La "materia" de ambas Empresas será la misma, pero su "espíritu" será todo lo contrario. La Empresa de amos y siervos (que fomentó la Revolución Francesa) fomenta y desarrolla necesariamente el autoritarismo por una parte y el servilismo por otra, que a veces toman la forma de paternalismo y de mendiguismo; mientras que la Empresa de Derecho Natural traerá (sin pregonarlo) la Igualdad, la Libertad y la Fraternidad.

La IGUALDAD derivada de que todos merecen el mismo respeto como personas humanas, creo que habrá de tener su manifestación concreta en la "función capitalista", que es la que actualmente provoca las máximas

desigualdades y conflictos: los amos del dinero y los siervos del dinero.

Quiero decir que no convendrá en manera alguna que la aportación de capitales se haga por elementos exteriores a la Empresa (capitalistas), sino por los mismos que la constituyen (no estoy hablando de una realidad inmediata, sino del futuro), aportando cada uno la misma cantidad, desde el gerente al portero. Esto porque todos son igualmente personas humanas y esto forma parte de su aportación personal a la Empresa.

A muchas personas que no son capaces de ver más allá del futuro inmediato, esto puede parecerles una pura utopía. ¿Cómo podrá nunca un trabajador subalterno aportar una cantidad igual a la de un ingeniero? Viene en mi ayuda una reciente disposición del Gobierno español (verano del 1963), que es la siguiente:

Se ha dispuesto que aquellos obreros que, trabajando o en paro forzoso, ofrezcan garantías de orden moral y profesional, pueden beneficiarse de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas a bajísimo interés y amortizables a largo plazo, para que puedan establecerse por su cuenta. Esto merece toda clase de plácemes, y fomenta la artesanía, que es una forma de producción que no debe desaparecer. Si esto se ha hecho así, ¿por qué el Estado no podría conceder el mismo préstamo a título personal a cada uno de los que van a constituir una Empresa para formar el capital de la misma? ¿Qué razón puede haber para negar a unas personas que van a hacer una cosa grande lo que se concede a unas personas que van a hacer una cosa pequeña?

Esta igualdad de orden moral por ser todos personas humanas, paralela a la igualdad de orden material al aportar todos el mismo capital a la Empresa, se me antoja que se completan mutuamente, y han de ser una garantía contra futuras disensiones, discordias y luchas, que son fruto inevitable de la actual Empresa contraria al Derecho Natural, que se basa, precisamente, en la desigualdad.

La LIBERTAD se desprende, como una consecuencia necesaria, de esta igualdad sustancial. El hombre no puede ser libre más que en una sociedad en la que todos gocen de los mismos derechos y deberes como personas humanas. En cuanto aparecen las castas, la libertad desaparece. De nada (o de muy poco) sirvió que la Revolución Francesa pregonara estentóreamente la libertad y anulara la casta de la sangre, si mantuvo y fomentó la casta del dinero.

La FRATERNIDAD es consecuencia de la Igualdad y de la libertad. ¿Qué fraternidad puede ser viable entre hombres de "clase alta" y de "clase baja"? ¿O entre amos y siervos?

Todas estas consideraciones se desprenden de haber tomado en consideración el hecho de que cada uno de los que componen la Empresa aporta a ella sus valores personales; sus valores como persona humana. En el orden moral se traduce en que todos y cada uno merecen el mismo respeto y consideración, y en el orden material en que todos perciben los mismos

beneficios del capital que han aportado.

Insisto en expresar mi opinión de que la aportación principal a la Empresa por parte de cada uno de los que la componen, son sus valores personales. Su SER de persona humana, con sus cualidades y con sus defectos.

En este aspecto el cambio ha de ser radical, si se compara esta futura Empresa de Derecho Natural con la actual Empresa de amos y siervos, que es la misma en los países de Occidente que en los países marxistas.

Las Cualidades Humanas de laboriosidad, dedicación a la obra bien hecha, afecto y compenetración con los demás componentes de la Empresa, interés por la buena marcha de la misma, camaradería, etc., encontrarán un ambiente propicio para su manifestación y desarrollo; en contraste con la situación actual, que pretende conseguir estas mismas cosas a base de conferencias de "productividad" de "relaciones humanas", de "primas", de música radiofónica, etc., que todos sabemos lo que dan de sí.

Los Defectos Humanos de pereza, de descuido en el trabajo, de discordias, de egoísmo, de insolidaridad, de "cargarle el mochuelo" a otro, etc., que vienen inevitablemente estimuladas en la Empresa actual, vendrán automáticamente frenados en la Empresa de Derecho Natural. No quiero decir que no existirán, pero sí que ya no serán la regla, como ahora, sino la excepción.

Los amos de las actuales Empresas ya se han dado cuenta de lo mucho que éstas rendirían si todos los que trabajan en ellas lo hicieran con entusiasmo y "todos a una". Para tratar de conseguirlo han inventado muchos "trucos", pero todos les han fallado. Y es que (perogrullada) la colaboración no puede producirse más que entre colaboradores, pero nunca entre amos y siervos.

VALORES PROFESIONALES.—Si en cuanto a personas todos los seres humanos que componen la Empresa están en plano de absoluta igualdad, no ocurre lo mismo en cuanto a los valores profesionales que cada uno aporta. Puede afirmarse que en esto todos son diferentes.

Nos encontramos, en primer lugar, con el hecho de la *vocación profesional* de cada uno, que forma parte integrante de su propio ser.

Aquí ya no se trata de que nos fijemos en el Derecho Natural, sino en algo más profundo, que es la propia naturaleza humana. Se trata de algo que ES, que EXISTE y que hay que aceptar tal como es.

No son estas breves páginas un lugar a propósito para extenderme sobre la vocación profesional, pero sí quiero indicar que constituye uno de los elementos que hay que tener más en cuenta para que el ser humano pueda realizar las posibilidades que trajo consigo al nacer.

El hombre que trabaja en "lo suyo", en aquello que le da satisfacción

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

y le interesa, que pone en juego sus aptitudes, y que constituye para él un verdadero gozo y un placer, ofrece un contraste brutal con el hombre que trabaja exclusivamente para "ganarse la vida", que lo mismo le da un trabajo que otro, el caso es "sacar" el máximo provecho con el mínimo esfuerzo... El primero es un hombre libre, el segundo es un condenado a trabajos forzados, bajo el látigo del hambre.

Baste lo indicado para destacar la enorme diferencia entre la futura Empresa de Derecho Natural y la actual Empresa capitalista de amos y siervos. Aparentemente nada habrá variado. En ambos casos se tratará de un grupo humano que se aplica a la obtención de unos bienes útiles a la sociedad, pero la diferencia profunda es como de la noche al día.

Todo lo indicado sobre los valores profesionales se refiere al orden íntimo e individual, que es importantísimo. Pero lo que aquí nos interesa es descubrir las repercusiones que esto pueda tener en cuanto a la situación en la Empresa de Derecho Natural de los elementos humanos que la componen.

Creo que nos hallamos ante uno de los puntos más interesantes del presente estudio, y de los que hay que profundizar con mayor atención. Yo no puedo hacer otra cosa que esbozarlo, y es lo que intentaré con la mayor claridad que me sea posible.

En la Empresa capitalista se paga a los que trabajan en ella en función:

Primero.—Del mayor o menor lucro que puedan representar para los accionistas.

Segundo.—De lo necesario que sean para la buena marcha de la Empresa.

Tercero.—De la oferta y la demanda en el mercado del trabajo.

En la futura Empresa de Derecho Natural no creo que estos tres puntos queden eliminados del todo, pero sí estimo que quedarán muy en segundo término, y no serán los elementos determinantes. Yo creo que el criterio básico para fijar diferentes retribuciones a los valores profesionales ha de centrarse en las diferencias que haya en la responsabilidad de cada uno.

A quienes se exija una mayor responsabilidad, es natural y es justo que se les compense con una mayor retribución. Y esto en tres aspectos:

a) *Trabajo manual.*— Desde el que acaba de realizar su aprendizaje hasta el que es capaz de los trabajos más delicados y finos, existe toda una gama que hay que tener en cuenta.

b) *Trabajo administrativo.*—Desde la mecanógrafa que empieza su vida

laboral hasta la secretaria del gerente, digo lo mismo.

c) *Trabajo de dirección.*—Desde el gerente al portero (que dirige su portería).

No creo que haya que emplear muchos razonamientos para darse cuenta de la necesidad de que la retribución de los valores profesionales sea diferente, según la responsabilidad que cada uno asume.

La novedad, en todo caso, consistirá en que las diferencias no serán tan escandalosas y arbitrarias como lo son actualmente.

Otra novedad que presentará la Empresa de Derecho Natural será la reducción del número de "mandos intermedios" al mínimo que exige la buena ordenación del trabajo. Los que tienen papel de "esbirros", o de "cabos de vara", controladores, etcétera, desaparecerán automáticamente, y con ellos uno de los aspectos más odiosos e inhumanos de la actual Empresa capitalista.

VALORES LABORALES.—Acabamos de fijarnos en los valores profesionales, que hacen referencia a la "calidad", y ahora vamos a considerar rápidamente los valores laborales, que hacen referencia a la "cantidad".

Es evidente que (por las causas que sean) quien dedique a la Empresa más tiempo que otro de su misma categoría, ha de percibir también más dinero. Y de la misma manera, el que en igual tiempo produzca más, esta mayor producción no ha de repercutir únicamente en la prosperidad de la Empresa (de lo cual le corresponde algo), sino que hay que hacer que perciba una parte por ello.

Lo mismo puede afirmarse de los perfeccionamientos que a uno se le ocurran para mejorar la producción, o reducir los desperdicios, etc., lo cual ha de traducirse en algún beneficio directo para el autor.

No se diga que bastará con la satisfacción interior de ser útil a una Empresa que es de todos. Esto es muy cierto, pero no es suficiente. Actualmente se gasta mucha saliva y mucho papel impreso para impulsar a los obreros a que trabajen más, ya que así prosperará la Patria, y algo les tocará a ellos... La justicia distributiva consiste en dar a cada uno lo que le corresponde.

Casa Emaús

www.casaemaus.es

PANORAMA

En términos generales, la futura Empresa de Derecho Natural funcionará de manera muy parecida a la actual Sociedad Anónima. La diferencia fundamental consistirá en que los asistentes a la Junta de Accionistas no serán personas de fuera de la Empresa, sino de dentro.

Nuestra Empresa tendrá sus estatutos fundacionales, que se inscribirán en el Registro Mercantil,...como todas. En realidad, no se trata de ninguna renovación "convulsiva" que exija un larguísimo período de preparación y de adaptación.

Otra circunstancia favorable consiste en que los modernos métodos de producción han elevado el nivel cultural medio, tanto de los trabajadores manuales como de los administrativos, al mismo tiempo que la mentalidad social de los técnicos ha evolucionado muchísimo, y ya no se sienten tan identificados con la mentalidad capitalista como antes.

Comprendo que el lector desearía enterarse de muchos detalles de los que aquí no puede hablarse, por la razón principal de que los detalles ha de imponerlos la experiencia.

REPERCUSIONES INDIVIDUALES

Están en la mente, seguramente, de quien haya leído estas páginas hasta aquí.

En primer lugar, todos los elementos activos de la Empresa, empezando por el gerente, ya no estarán sometidos a la tiránica ley del lucro que ahora lo domina todo. Será indispensable, claro está, que la Empresa de Derecho Natural obtenga beneficios, pero no será éste el objetivo único, ya que se trata también, en primer lugar, de que sus componentes puedan vivir con la dignidad y con la libertad de los hijos de Dios.

La Empresa dejará de ser el instrumento de la servidumbre para convertirse en el instrumento de la liberación.

Quiero solamente indicar la gran satisfacción que han de experimentar todos al sentirse plenamente personas humanas, y dejar de ser, de una vez, instrumentos de producción, y sólo instrumentos de producción.

REPERCUSIONES FAMILIARES

La mejora económica que inevitablemente ha de producirse en todos

los que, de una manera o de otra, trabajan en la Empresa se traducirá, en primer lugar, en la posibilidad de que la esposa no tenga que abandonar el hogar, y en segundo lugar en que el hogar ya no sea una chabola o una "casa barata", sino un lugar acogedor.

En la mente de todos los sociólogos está la grandísima importancia que estos dos hechos tienen con vistas a la paz, a la armonía, a la concordia de la vida familiar, y en cuanto a la educación de los hijos. Todos lo consideran como un ideal, que la Empresa de amos y siervos dificulta necesariamente, y que la Empresa de Derecho Natural facilitará y llevará consigo inevitablemente.

REPERCUSIONES EN EL MERCADO

El mayor poder de adquisición de los elementos laboriosos de la sociedad (que son el grandísimo número) repercutirá necesariamente en una prosperidad general. La experiencia de las etapas de salarios mínimos comparadas con las etapas de salarios altos prueban esto hasta la saciedad en los países que lo han experimentado.

En cuanto a la calidad de los productos que se venden en el mercado, también ha de haber una mejora sustancial al desaparecer el lucro como único motor de la actividad económica.

REPERCUSIONES SOCIALES

Todo lo que hoy se engloba con la denominación de "Conflictos Sociales" perderá su razón de existir, bajo cualquier aspecto que se mire.

Las monstruosas y despersonalizantes organizaciones de la llamada "Seguridad Social", que tan caras pagan los trabajadores y en las que se pretende aliviar casi en forma de limosna los estragos y miserias derivados de la "Injusticia Original" de que en las Empresas haya amos y siervos, desaparecerán, por inútiles, por la sencilla razón de que los accionistas de las Empresas de Derecho Natural no las necesitarán, lo mismo que ahora no las necesitan los accionistas de la Empresa capitalista.

REPERCUSIONES CULTURALES

Al elevarse el nivel económico de los trabajadores, se elevará automáticamente su nivel cultural. La cultura ya no será un privilegio para los *económicamente fuertes*, con migajas para los "superdotados" de las

clases populares, sino que será para todos, cada cual según su capacidad y su voluntad. De este ideal se habla, se habla, se habla y todo sigue por el mismo estilo, y es que el "sistema" no puede dar de sí otra cosa.

REPERCUSIONES CIVICAS

Los países del Oeste como los del Este mantienen una cantidad enorme de las llamadas "Fuerzas de Orden Público", cuya misión es mantener el desorden establecido. Al estar la sociedad dividida en dos bandos, el de los amos (capitalistas en el Oeste, y el Partido en el Este), y el de los siervos, el antagonismo está siempre latente, y el peligro de desórdenes interiores es constante.

Añádase a esto la tensión internacional motivada por las rivalidades de los amos de unos países con los amos de otros, lo que lleva consigo la necesidad de mantener unas fuerzas militares inmensas.

Todavía no me atrevo a pronosticar que con él desaparecerán ambos grupos de fuerzas armadas, pero estoy segurísimo de que irán reduciendo progresivamente.

REPERCUSIONES POLÍTICAS

Con todos los "camuflajes" imaginables, el gobierno de las naciones está en manos de los amos (llámense capitalistas, llámese el Partido), lo cual es muy natural que así sea donde la nación está dividida en amos y siervos.

En los países donde se implante la Empresa de Derecho Natural no existirán amos ni siervos, sino hombres libres que colaborarán unos con otros.

Yo no me atrevo a predecir lo que ocurrirá en el orden político, ya que se tratará de una situación totalmente nueva dentro de la historia conocida. Los gobernantes ya no serán los amos y sus adláteres, sino que aparecerá una nueva categoría de "Servidores del Bien Común". Esto que los cristianos pregonamos como una exigencia del Mensaje Evangélico, pero que hasta ahora no ha podido pasar de palabras, palabras, palabras..., que chocan con la monolítica estructura social de amos y siervos, es seguro que encontrará un clima apropiado allí donde se implante la Empresa de Derecho Natural.

REPERCUSIONES RELIGIOSAS

Uno de los aspectos que más ha enfriado el fervor religioso en los países cristianos (desde el Edicto de Milán para acá) ha sido el contubernio de los representantes de la religión con los amos de los pueblos, dejando de lado

las gloriosas excepciones, que nunca han faltado.

No tengo la menor duda de que cuando los pueblos no tengan amos, la religión ha de encontrar muchas menos dificultades para seguir por el cauce que le señaló su Divino Fundador.

(1) Las líneas que van a continuación, hasta el final de esta Parte Segunda, son copia literal de un trabajo publicado en *La Revue Nouvelle*, de Bruselas, a principios de 1963. Su autor, M. Jean Gondry, es profesor en la Universidad de Lovaina y forma parte de un grupo de investigadores sociológicos. Hago esta copia debidamente autorizado por la amabilidad de su autor.

Conclusión

Este Cuaderno no es (ni pretende ser) más que esto: un Cuaderno. No es un tratado.

Cada uno de los puntos que se han tocado exige una mayor extensión, indudablemente.

Se trata aquí de una visión de conjunto que pretende hacer fijar la atención sobre un aspecto de la cuestión social que hasta ahora había permanecido en la sombra. Quiere ser una flecha que señala un camino, con suficientes indicaciones para mostrar que el camino es bueno y que lleva a la meta. Como indicaba al principio, estoy convencido de que aquí nos hallamos ante una "buena teoría".

También indicaba al empezar que una teoría que no pasa de teoría, no se sabe con certeza que es "buena" hasta que se ha llevado a la práctica. Con esto entramos en el punto-clave.

La teoría que acabo de exponer no se ha llevado a la práctica "exactamente", pero sí se ha hecho de manera aproximada. Lo suficiente para que podamos tener unos indicios probatorios de mucho peso. Voy a fijarme unos momentos en esto.

ASPECTO NEGATIVO

Ya indiqué antes que la Empresa a base de amos y siervos, tal como funciona en los países capitalistas y en los que están bajo la llamada "Dictadura del Proletariado", tiene en contra suyo el hecho de que se sostiene por la pura fuerza. Esto ya es un indicio, no sólo de que no es conforme al Derecho Natural, sino también y además, de que no es conforme a la naturaleza.

Voy a fijarme muy rápidamente en la experiencia realizada por los laboristas en Inglaterra, donde en unos tiempos en que los trabajadores ingleses

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

habían conseguido (por la fuerza de las “Trade Unions”) un nivel de vida muy superior al de otros países capitalistas, el señuelo de la nacionalización de muchas Empresas dio el triunfo en las elecciones a los laboristas, y los llevó al Poder.

Las nacionalizaciones se realizaron en la forma conocida, pero el resultado no correspondió a las precisiones. Y es que en realidad no había cambiado nada sustancial. La propiedad de las Empresas había pasado a otras manos, y poca cosa más. El caso es que en las elecciones siguientes, el triunfo ya no correspondió a los laboristas.

El hecho se repitió después de la segunda guerra mundial, con el mismo resultado. Y es muy probable que en las próximas elecciones se vuelva a repetir. Es el caso que el sistema capitalista en Inglaterra ha proporcionado a los trabajadores un nivel de vida bastante decoroso, y son muchos los materialistas (y entre ellos bastantes católicos) que se preguntan:

—¿Qué quieren más?

Quieren, sencillamente, obtener trato de personas, en paridad con los demás ciudadanos. Es casi seguro que la grandísima mayoría no se lo plantean así, pero en lo profundo de su ser éste es el impulso más vital. Se sienten incómodos en la Empresa capitalista, de la que son meros instrumentos, y quieren “otra cosa”. Pero resulta que fuera de la Empresa capitalista no se les ofrece otra alternativa que la Empresa nacionalizada, y votan por ésta. En cuanto la “paladean” se percatan de que no era esto lo que querían, y hacen marcha atrás. Y así sucesivamente.

Este es un aspecto negativo que afecta por igual la Empresa capitalista y a la Empresa nacionalizada.

ASPECTO POSITIVO

El caso de Suecia. Desde la última guerra mundial han venido gobernando los socialistas, casi sin interrupción. Pero a diferencia de los laboristas británicos, no han puesto el acento en la nacionalización de las industrias, sino en fomentar las Empresas industriales cooperativas. No se ha hecho por la fuerza, sino dando facilidades. Por esto no todas las industrias suecas son cooperativas, ni mucho menos. Pero son las suficientes para “dar el tono”.

El resultado ha sido que en aquel país el nivel medio de vida es el más alto del mundo, y en los conflictos sociales tienen el nivel más bajo.

Me parece que oigo voces que me gritan: —Sí, sí. Mucho bienestar material, pero... ¿y la moralidad?, ¿y los suicidios?, ¿y la delincuencia infantil?... Permítame que les diga que se trata de dos aspectos diferentes, que no hay

por qué involucrar.

También supongo que al llegar aquí habrá quien se dirá: —Bien, bien. Pero una cosa son las Cooperativas de Suecia y otra cosa es la Empresa de Derecho Natural de que se habla en estas páginas; ¿por qué se involucran ambas cosas?

A los que hagan esta pregunta, me permito diferir mi respuesta unas cuantas páginas, que hallarán más adelante en el “Epílogo para Cooperatistas”.

Quiero indicar aquí solamente que los éxitos dificultosos, escasos y en general precarios de las Cooperativas de producción, son para mí un indicio cierto y seguro de los éxitos esplendorosos que aguardan a las Empresas de Derecho Natural, que han de ser la plenitud de aquello de lo que el cooperativismo ha sido el germen hasta ahora. Por esto afirmaba que la Empresa de Derecho Natural no es una pura teoría, ya que considero a las Cooperativas de Producción como el paso previo y anterior. Y algo se ha hecho.

No creo equivocarme si supongo que en la mente del lector que haya encontrado correcto lo que hasta aquí se ha expuesto, se formula el interrogante de “cómo” podría llevarse esto a la práctica.

La Historia y la Lógica nos ofrecen dos caminos posibles:

- 1.º *La implantación progresiva.*
- 2.º *La implantación masiva.*

El primero es el que ha seguido hasta aquí el Cooperativismo, y me figuro que no podía seguir otro, ya que tal como se presenta, solamente pueden constituirse las Cooperativas de producción cuando sus adherentes son entusiastas del ideal. Además, los tiempos en que nació y empezó a propagarse el Cooperativismo eran (en importantes aspectos) muy diferentes de los actuales, particularmente en lo que se refiere a la posibilidad de crearse una corriente de opinión universal.

Este método, además, tiene la desventaja de luchar en un terreno donde las posiciones (y posesiones) del capitalismo son fortísimas, y puede defenderse y atacar con posibilidades casi absolutas de éxito (para él).

Yo en esto, como en todo, me esfuerzo por respetar y procuro comprender las opiniones ajenas, que sin duda se manifestarán. Con todo, no quiero dejar de exponer la mía.

Opino que, como en la guerra, hay que intentar batir al adversario en los reductos en los que su defensa es más precaria.

Estimo que en estas páginas se ha puesto al descubierto cuál es el punto más débil del capitalismo, tanto cuando la Empresa es de unos particulares

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

como cuando es del Estado. Su punto más débil es el que se suponía que era el más fuerte: su derecho de propiedad de la Empresa era una consecuencia necesaria del Derecho Natural.

Si los convencidos de que esto es falso (ya que la verdad es todo lo contrario) somos capaces de crear una corriente de opinión bastante fuerte, el capitalismo habrá de batirse en retirada, particularmente en los países democráticos; y entonces desde el Poder podrán establecerse leyes justas, que sustituyan a las actuales basadas en una falsedad.

En resumen, quiero decir lo siguiente:

Pretender una implantación progresiva de Empresas de Derecho Natural es entablar la lucha en un terreno "material" donde la Empresa capitalista tiene una fuerza inmensa, y donde la Empresa de Derecho Natural tiene una inmensa debilidad.

Entablando la lucha en terreno "moral" a base de la Verdad y de la Justicia, las potencialidades vienen invertidas: nuestra fuerza es inmensa, mientras que es inmensa la debilidad de la Empresa de amos y siervos.

Yo lo veo así, y por esto lo expongo así.

Suponiendo que se adoptara el plan de lucha ideológica, creo ver un gran peligro que quiero exponer por si se puede evitar el caer en él, y son los partidos políticos. TODOS los partidos políticos.

En la situación de crisis (más o menos) que están pasando todos ellos, no hay duda de que en cuanto se aperciban de que aquí hay un "gancho" pretenderán constituirse en padrinos y defensores de estas ideas, no tanto por las ideas cuanto por el natural afán de llevar el agua a su molino.

Téngase en cuenta y no se olvide que tanto los más conservadores como los más izquierdistas, pasando por todos los intermedios, han propugnado siempre la Empresa de amos y siervos, y yo les niego calidad para que de la noche a la mañana puedan convertirse en campeones de lo contrario de lo que han defendido hasta ahora.

Si esto fuera asunto de poca importancia, sí que quizá podría pensarse en que tal o cuál Partido pudiera incorporarlo a su programa. Pero el cambiar las *Empresas de amos y siervos* de los países capitalistas y de los países marxistas por *Empresas de hombres libres* conforme con el Derecho Natural representa un cambio tan enorme, que obligaría a abandonar una gran parte de los postulados que se tienen por válidos y que se consideran esenciales en los partidos políticos existentes.

—Entonces (preguntará alguno), ¿habrá qué constituir un partido político nuevo?

Yo creo que esto sería todavía más peligroso que el ponerse bajo la

sombra y el amparo de alguno de los partidos políticos que ya existen. Este hecho de constituir otro partido político nos pondría automáticamente en frente de todos los demás, y la debilidad propia sería patente y notoria frente a la fuerza enorme que tienen todavía los partidos políticos en decadencia.

—Entonces... ¿qué?

Voy a tratar de explorar algunos de los acontecimientos históricos recientes, que creo nos pueden señalar el camino que ha de conducir al éxito.

Procuraré explicarme con toda la claridad que me sea posible, y pido al que lee que ponga la máxima atención.

Voy a empezar por establecer un paralelo entre el colonialismo geográfico y el colonialismo laboral, que para mí constituyen un mismo y único fenómeno, a escalas diferentes.

Ambos colonialismos se han producido cuando un grupo humano que dispone de «poder» (militar, económico, técnico...) ha descubierto a otro grupo humano que está en la indigencia y en el atraso.

El gran auxiliar para hacer trabajar a los indigentes en beneficio de los colonizadores ha sido el látigo físico en los países colonizados, y el látigo del hambre en los países civilizados (!). Los auxiliares secundarios han sido el alcohol y la prostitución, de gran eficacia para que los colonizados no pudieran salir de su postración.

Al lado de esta realidad hay que considerar la "literatura" que los poderosos han utilizado para presentar su hazaña (!) como un gran beneficio para la humanidad, al poner en valor riquezas ocultas, y como un gran beneficio para los colonizados, incapaces de hacer nada de provecho por su propia iniciativa.

El lector de este Cuaderno puede hacer por su cuenta una exploración por este paisaje, ya que los hechos son recientes.

De lo que se trataba era de que los países colonizados no pudieran tener asiento en las Asambleas de las naciones; y de que los trabajadores colonizados no pudieran tener asiento en las Asambleas de la Nación.

Pero la Historia no avanza en balde. Bastó con que algunos de los "salvajes" tomaran conciencia de que eran personas para que el colonialismo geográfico haya desaparecido ante nuestros propios ojos. Esta victoria de la dignidad humana no se ha producido a base de fuerza física (nunca se hubiera podido producir; la historia lo demuestra claramente, desde la revuelta de Espartaco, por ejemplo), sino a base de fuerza moral, que es la fuerza más fuerte de todas las fuerzas, ya que la "victoria final" le corresponde siempre.

Los que se han sacudido el colonialismo geográfico han tropezado (y tropiezan) con un grave inconveniente, que es el de carecer de una "buena teoría". En realidad creo que no tienen teoría alguna, ni buena ni mala. Esto me

parece que explica, en gran parte, las dificultades y disturbios de los ex-países colonizados. Pero ahora no es esto lo que más nos interesa; con lo dicho hay bastante.

En el caso del colonialismo laboral los detalles no son los mismos. El primer hecho destacado es que la descolonización todavía no se ha iniciado, ni en los países del Oeste ni en los del Este.

En segundo lugar, la técnica, que está dando una fisonomía especial a nuestra época, no es algo propio y genuino de los amos, sino de los siervos. Hagan lo que hagan los amos para que los técnicos se pongan en su órbita, éstos no dejan de ser siervos.

Faltaba la "buena teoría" y yo estoy convencidísimo de que el estudio del profesor GONDRY nos ha puesto en el buen camino.

Existe el "consentimiento universal" negativo de que la Empresa capitalista no es lo que debería ser, ni cuando es propiedad de unos particulares, ni cuando es propiedad del Estado.

Se trata ahora de lograr un "consentimiento universal" positivo en favor de la Empresa de Derecho Natural. Para lograrlo creo que las actuales circunstancias son muy favorables, ya que si exceptuamos a los beneficiarios del "desorden establecido" (que lo defenderán con todas sus fuerzas) todos los demás, que son la inmensa mayoría de los "colonizados", viven SIN ESPERANZA, que es una situación radicalmente inhumana. Procuran aturdirse como pueden, pero hay algo en el interior de cada uno que "no marcha".

Hay, pues, en primer lugar, que dar una esperanza a los que no tienen ninguna, como los condenados al infierno del Dante.

Estas consideraciones, a mi entender, pueden señalar un camino, que no es el de fundar ningún partido político.

Un partido político tiene un programa muy amplio, que abarca toda la vida del país. Por esta causa son muchísimos los que tienen que quedar al margen, ya que quien está conforme con las tres cuartas partes, pero no lo está con lo restante, ya no puede entrar en él.

Por todo ello estimo que una "ALIANZA PARA LA LIBERTAD DE LA EMPRESA" que se desentendiera de todos los demás aspectos de la vida social y política, podría encontrar adherentes en todos los campos, sin que nadie tuviera que renunciar a sus convicciones o compromisos políticos particulares.

Esto no sería cosa de derechas ni de izquierdas, sino de hombres de buena voluntad. Aparte de que en el grandísimo número de los "colonizados laborales", esta ALIANZA representaría el camino de su liberación.

Nadie podría dejar de pertenecer a esta ALIANZA en razón de ideologías religiosas, políticas, filosóficas o sociales. Los únicos que no podrían entrar serían los beneficiarios de la actual injusticia, que son, sin duda alguna, la grandísima

minoría del censo electoral. Intentarán introducir la confusión entre los que intenten despojarles de sus "colonias", como han hecho siempre, invocando lo más santo y sagrado de que puedan echar mano, tratando por todos los medios que se enfrenten entre sí sus oponentes. Pero ello les será tanto más difícil cuanto más sencillos y elementales sean los objetivos propuestos.

En resumen: creo que hay que crear un ambiente donde se pueda y como se pueda, con preferencia a gastar las energías en la creación dispersas de algunas Empresas de Derecho Natural.

Y ya que acabo de nombrar una vez más el Derecho Natural, quisiera hacer algunas consideraciones sobre el mismo.

No hay duda de que hoy los argumentos de Derecho Natural pesan muchísimo menos que en tiempos anteriores. Ha sufrido una especie de depreciación. Y no hay duda alguna de que el Derecho Natural es el único terreno común para que puedan entenderse los hombres de buena voluntad, de cualquier credo, raza o país. Los últimos Papas han insistido machaconamente sobre esto.

Tengo para mí que una gran parte de la culpa de esta desvalorización del Derecho Natural hay que buscarla precisamente en el hecho de que se hayan querido cargar sobre el Derecho Natural la razón de ser de la Empresa de amos y siervos.

Si es el mismo Derecho Natural el que saliendo por su buen nombre desenmascara esta trágica superchería, no cabe duda de que su valor y su estimación han de subir grandemente en el ánimo de todos los hombres de buena voluntad. Y esta cuestión de dar o no valor al Derecho Natural es de la mayor importancia para que pueda haber paz entre los hombres.

Cuando en la Primera Parte indiqué algo sobre la Empresa artesana, dejé para el final el considerar si era correcto considerar también como Empresa artesana aquella en la que el maestro tenía dos o tres asalariados. Vamos ahora a fijarnos un poco en ello.

La típica Empresa artesana es la Empresa familiar. Aquella en la que únicamente trabajan personas unidas por parentesco de primer grado o asimilados (hijos adoptivos, ahijados, etc.).

La nota más característica de la Empresa familiar es que en ella no hay amos ni siervos; sólo hay colaboradores en la Empresa, que es de todos. Entra de lleno dentro del Derecho Natural, según lo que hemos ido viendo a lo largo de estas páginas. Esto explica, seguramente, la pervivencia de esta clase de Empresas a lo largo de los siglos, y de una manera particular en la Empresa agrícola, que es la más "vital".

Cuando el maestro artesano carecía de colaboradores familiares los buscaba fuera de la familia, y entonces se podían tomar dos direcciones:

- 1.^a Tomar colaboradores, y
- 2.^a Tomar asalariados.

En el primer caso se estaba todavía dentro del cuadro de la Empresa familiar y del Derecho Natural: la Empresa era una entidad formada por todos los que en ella se ocupaban, en la que había diferentes cargos y responsabilidades, pero no había amos ni siervos, que es lo característico del segundo caso.

El gran error (de "consentimiento universal") fue el de creer que ambos casos eran idénticos a todos los efectos, cuando en realidad el uno era todo lo contrario del otro.

Yo creo que la minúscula dimensión de tales Empresas borraría en gran manera la distancia entre el amo y los siervos, y se plantearían muy pocos problemas. Pero el germen de corrupción estaba allí: afirmar que era igual que una Empresa familiar lo que era contrario y opuesto a la Empresa familiar; que la Empresa de hombres libres era igual que la Empresa de amos y siervos.

Así nació la GRAN MENTIRA, que fue creciendo y desarrollándose hasta envolver todo este planeta. Y sobre la mentira sólo puede edificarse el fraude por parte de sus beneficiarios, y el dolor por parte de sus víctimas. La Verdad nos hará libres, palabra del Redentor.

La injusticia del sistema es tan patente, que desde hace más de un siglo han aparecido voces por todas partes clamando contra ella. Voy a fijarme principalmente en los católicos.

La "Escuela de Malinas" con carácter particular y León XIII con carácter público pusieron sobre el tapete esta "necesidad de reforma". Después, hasta hoy, se ha continuado incansablemente por esta línea, a base de esfuerzos abnegados y heroicos, dignos de mejor suerte.

Todo ello ha ido formando un conjunto que se suele designar con el nombre de "Doctrina Social Católica", que no tengo por qué enjuiciar aquí. Solamente quiero fijarme en dos aspectos de la misma:

Primero: Toda ella está "dentro" del consentimiento universal de que los capitalistas son los dueños de la Empresa, por estimarse que esto se deriva del Derecho Natural de propiedad privada.

Segundo: Una vez sentado esto, y aceptadas como lícitas las leyes civiles que regulan este aspecto de la Economía, la "Doctrina Social Católica" no puede consistir más que en una serie de "consejos" a los amos para que sean buenos y no abusen, y a los siervos para que no acudan a la violencia y se esfuercen en el empleo de métodos pacíficos para solventar sus diferencias con los amos. Se acepta que los siervos pueden y deben unirse para defender sus intereses, pero siempre dentro de la máxima legalidad y circunspección.

Su "punto fuerte" consiste en presentar el panorama encantador que

presentaría una sociedad en la que los amos fueran muy buenos, y los siervos fueran muy trabajadores y cumplidores de sus deberes.

No creo que pueda sorprender demasiado el que una "teoría" así no haya pasado de teoría, y no haya entusiasmado a los amos ni a los siervos.

Yo estoy convencido de que si la "Doctrina Social Católica" se emancipa del falso consentimiento universal de que las Empresas pertenecen a los capitalistas, su proyección en el futuro ha de conocer un esplendor en el que nunca se soñó. Estimo, además, que los acontecimientos históricos se han ido produciendo de manera tal, que en los momentos actuales es oportunísimo este planteamiento. El mundo de la economía (como en todos los demás aspectos) necesita una ESPERANZA CIERTA, y la Iglesia, como maestra del Derecho Natural, es la que puede y debe dar a los hombres esta esperanza. Puede observarse, además, desde el pontificado de Juan XXIII y en el actual Concilio Vaticano II, una marcha decidida por este camino de revisión de conceptos arcaicos (secundarios) que se habían petrificado.

Unas líneas destinadas particularmente al lector de estas notas.

Es posible que mientras ha ido recorriendo estas páginas, su mente haya descubierto numerosas repercusiones de los conceptos que aquí se están manejando. En unos casos habrán sido para confirmar lo que aquí se expone y en otros para rebatirlo; es igual.

De estos lectores espero que pueda salir la consolidación y la difusión de estas ideas.

La CONSOLIDACIÓN, porque estoy seguro de que no todo lo expuesto tiene el mismo valor ni la misma solidez. Del diálogo entre unos y otros podrá conseguirse una precisión que aquí falta.

La DIFUSIÓN también la harán éstos, precisamente porque se lo han tomado en serio. En estos casos uno no puede contentarse con la satisfacción de tener ideas claras en su mente, sino que además siente la necesidad de comunicar su gozo con otros.

Habrán también lectores que se sentirán defraudados, al ver que aquí no se exponen las "soluciones concretas" que a ellos les interesarían, o que el asunto no se expone con la sistematización y la precisión que ellos quisieran. Estos lectores dirán, quizá, que esto no es serio, que está tratado a la ligera, y que no hay que hacerle caso.

No es menester que a éstos les diga que merecen todo mi respeto, y añada que tengan un poco de paciencia; que todo se andará, y que ya vendrán otros capaces de hacer lo que yo no he podido.

Y permitan que haga mía la petición de aquel pianista del "Far West", que rogaba a la distinguida Concurrencia que no dispararan contra él sus pistolas, ya que él hacía todo lo que podía.

Epílogo para Sindicalistas

A todo lo largo de las páginas que anteceden me he abstenido deliberadamente de referirme para nada a los Sindicatos y a sus luchas, a pesar de tratarse de un asunto que tan de cerca les afecta.

No he de referirme al glorioso pasado de los Sindicatos en su lucha incesante por la justicia para los oprimidos ("colonizados"), con sus heroísmos y sus traiciones, sus victorias y sus derrotas...

Solamente quiero aquí destacar dos aspectos relacionados directamente con el tema que se trata en estas notas, y, finalmente, una visión para el futuro sindical.

En lo primero que quiero fijarme es en que todos los Sindicatos que han existido han carecido de una "buena teoría". Los ha habido y los hay de múltiples tendencias, que tienen ciertamente alguna teoría entresacada de diferentes concepciones políticas, filosóficas o religiosas. Lo que digo es que ninguna de ellas ha sido "buena".

Frente a la posición de los amos de las Empresas, que se escudan en el Derecho Natural de la propiedad privada, todos los Sindicatos han querido escudarse, de manera más o menos explícita, en el derecho a la vida, que el Derecho Natural ha considerado siempre anterior y por encima del derecho de propiedad.

Esta ha sido la raíz más profunda que ha empujado a los Sindicatos a la lucha; el que unos hayan sido más de derechas y otros más de izquierdas no ha constituido su característica principal, sino algo accesorio, que ha hecho más daño que provecho a la lucha sindical, por haber motivado las divisiones de fuerzas, que tantas batallas ha hecho perder.

Los programas sindicales (su teoría) podemos decir que han sido siempre de "plazo corto", con miras reivindicativas, lo cual no puede ser más natural, ya que según reza un aforismo antiguo: *primero vivir y después filosofar*.

Si se plantea a un sindicalista la cuestión elemental que podríamos enunciar así: —*Y después, ¿qué?* es cuando aparece la carencia de una buena teoría.

En efecto; supongamos que todas las reivindicaciones que están en litigio se han resuelto favorablemente, y se les pregunta: —*Y después, ¿qué?*, os presentarán otras nuevas reivindicaciones que tendrán menos contenido económico y se referirán más a la dignidad humana de los trabajadores. Supongamos asimismo que ya se han conseguido, y preguntamos de nuevo: —*Y después, ¿qué?* Y así sucesivamente. ¿A dónde se llega?

Se llega a la situación de los Estados Unidos de América del Norte. Los

trabajadores (no todos) tienen buenos salarios, casas confortables, poseen coche, televisión, frigorífico, una bonita cuenta de ahorro, etc. Los Sindicatos son poderosísimos. ¿Y qué pasa?

Pues pasa que en las Empresas siguen existiendo los amos y los siervos, por mucho que estos últimos hayan mejorado. Y pasa que un país de cerca de 200 millones de ciudadanos, está en manos de unos pocos centenares de personas que prácticamente lo controlan TODO.

Lo segundo que quiero destacar está muy relacionado con lo anterior, y es lo siguiente:

Desde que aparecieron los primeros gérmenes sindicales hasta hoy, el "consentimiento universal" ha sido y es que las Empresas pertenecen a los capitalistas, por lo que es justo que los trabajadores estén en ellas como asalariados. En los países marxistas la diferencia estriba en que las Empresas pertenecen al Estado. Si aquí hubiera espacio sería interesante hacer algunas consideraciones sobre la experiencia que Tito está llevando a cabo en Yugoslavia.

La definición que se suele dar de los Sindicatos de trabajadores es que se trata de unas asociaciones destinadas a defender los intereses obreros frente a la explotación de las Empresas, con una fuerza enormemente superior a la que tiene individualmente cada trabajador. Bajo este punto de vista, la misma Iglesia (desde León XIII en 1891) ha considerado como justas y dentro del Derecho Natural, estas asociaciones de trabajadores.

Pues bien; si nos fijamos un poco, nos percataremos de que la existencia (sin más) de tales Sindicatos es el mejor servicio que se podía hacer a los capitalistas para consolidarlos y confirmarlos en la injusta situación de amos de las Empresas. Situación que les permite gozar del respeto universal de quien está en "lo justo", que les permite legalmente acumular el poder económico sin límite alguno, y que les facilita el dominar a los Gobiernos de las naciones y el imponer su ley en las convenciones internacionales. En una palabra: que les pone toda la fuerza del mundo en sus manos. Ni los moralistas, ni los que escriben en toda clase de publicaciones, se atreverán a poner en duda la legitimidad de este poder; a todo lo más que se atreverán será a señalar algunos "abusos". Y esto con mucha circunspección, ya que... icualquiera se atreve a señalar el momento en que aparece un abuso de los poderosos! Los cuales, y por encima de todos, han utilizado a los llamados "economistas", que han erigido en CIENCIA esta injusticia flagrante.

Lo que han planteado siempre los Sindicatos ha sido la legitimidad o ilegitimidad de "tal cosa", referida al trato que en las Empresas se da a los siervos. Pero nunca se ha planteado el problema de fondo, sobre la legitimidad o ilegitimidad de que los amos sean amos y de que los siervos sean siervos.

Cierto es que determinados Sindicatos tienen como meta la confiscación de las Empresas en favor del Estado, con lo cual lo único que se consigue es cambiar de amo. Esto se ha hecho en algunas partes y se espera poder hacerlo

en otras, cuando se tenga la "fuerza" suficiente para ello, con lo cual la posición teórica de los amos queda intacta, ya que contra ellos no se confía en otro argumento que en el de la fuerza.

No hay duda de que los Sindicatos han dado bastantes molestias a los amos, ¿quién podrá negarlo? Pero todas estas molestias quedan ampliamente compensadas con el inmenso servicio que los Sindicatos hacen a los amos con su sola existencia.

En efecto: la existencia de grupos de siervos organizados para defender sus intereses frente a los intereses de los amos, da como válida la existencia de la Empresa de amos y siervos. Y si este punto central no se discute, y ni siquiera se piensa en él, que es de donde arranca toda la prepotencia de los amos, ¿qué les importa que se planteen minucias, si se les deja intacta la "tajada gorda"?

Así estamos. Mientras los capitalistas creyeron que les era beneficioso pagar salarios de hambre, lo hicieron sin contemplaciones, aunque hubiera que ahogar en sangre las protestas de los siervos. Después, Ford descubrió que les era más ventajoso pagar buenos salarios, y poco a poco se dieron cuenta de que así era, y fueron mejorando los emolumentos porque les convenía. Finalmente, se han dado cuenta de que repercutía en el Balance el tratar a los trabajadores como personas, y se ha empezado con las "Relaciones Humanas", aunque simultáneamente con la "Productividad"; un verdadero refinamiento.

Tal como acabo de exponerlo parece que los avances sociales que se han conseguido no se han debido para nada a los Sindicatos, y esto sería una gran falsedad afirmarlo. Lo que he querido indicar es que mientras los capitalistas tengan todo el poder en su mano, lo que hacen es lo que les conviene. Si alguna vez y en algún conflicto los siervos se han impuesto por la fuerza, los amos han maniobrado de manera que, o con la legislación, o con cambios de situaciones políticas, o desvalorizaciones monetarias... de aquella victoria queda poco.

Lo que ha sido verdaderamente positivo ha sido el cambio de mentalidad general que la marcha de la historia ha ido imponiendo, impulsada por los horrores de la última guerra mundial y las angustias de la guerra fría, estimulado todo por los últimos avances de la técnica. Mi opinión es que todo ello nos ha conducido al momento actual, que estimo óptimo para poder plantear el problema de la Empresa en sus verdaderos términos.

La bandera de la Empresa de Derecho Natural contiene en sí misma todas las reivindicaciones posibles, presentes y futuras, de los Sindicatos. Es la solución de todos los problemas laborales provocados por el dualismo amos-siervos en las Empresas.

Es de suponer que los beneficiarios de la situación actual se defenderán encarnizadamente. Las fuerzas sindicales podrán ser un factor decisivo para la victoria.

No se trata en manera alguna de que los Sindicatos abandonen el campo de lucha genuino de sus reivindicaciones. Esta es una acción a plazo corto que hay que mantener. Pero sí que habrá que unirla a otra acción a plazo largo (no muy largo) que no solamente no contraria para nada la acción a plazo corto, sino que la ayudará grandemente.

En efecto, los amos de las Empresas ante la perspectiva de la futura Empresa de Derecho Natural, es seguro que cederán en muchas reivindicaciones que antes habrían rehusado, y al mismo tiempo esto favorecerá la situación de los trabajadores y de los Sindicatos para tener más fuerza parlamentaria para conseguir una legislación que declare ilegal a la Empresa "colonial" de amos y siervos.

Todos los Sindicatos de que tengo noticia pueden incorporar a su lucha la defensa de la Empresa de Derecho Natural sin traicionar ninguno de sus postulados, si nos atenemos a la lógica y a la ética. Lo único que en todo caso pueda sentirse incómodo es el oportunismo político.

Pienso en los Sindicatos controlados por los comunistas. Las perspectivas que ofrece la Empresa de Derecho Natural satisfacen las exigencias de la Justicia, pero no creo que preparen un camino adecuado para la implantación del comunismo.

Pero si tales Sindicatos "no pueden" adherirse a esto, sí creo que pueden adherirse muchos de sus socios. Bastará con que su adhesión a los ideales de Justicia y de Libertad sea más firme que su adhesión a la táctica del Partido. Y ahora voy a exponer mi visión del futuro. Después de un siglo largo de lucha incesante y casi siempre heroica, con resultados diversos, que en el mejor de los casos no han pasado de éxitos parciales, ahora el Sindicalismo puede ya pensar en la "batalla final".

- La verdad es que el capitalismo no ha dejado de tener, junto con la fuerza económica, la fuerza de la ley, unida a las fuerzas coactivas para imponerla en su favor. Muchos creyeron que la revolución comunista representaba la "lucha final" y así se lanzaron a ella con todo el ardor, aprovechando todas las coyunturas históricas para implantar el marxismo en varios e importantes países.

El resultado, sin embargo, no ha sido el que se esperaba. Es cierto que se ha eliminado la burguesía de tipo tradicional, pero ha sido para poner en su lugar al Estado (o al Partido, como se quiera), que no ha dado más libertad ni más justicia a los trabajadores, y que se sostiene a base de la ley que ellos mismos han hecho, y de la fuerza pública, como en los países capitalistas. Las Empresas siguen funcionando a base de amos y de siervos. No; no era aquella la "lucha final" que iba a traer la libertad y la paz a los trabajadores. Para perseverar, el régimen establecido tiene que apoyarse en la fuerza, y nadie puede predecir lo que pasaría en los países marxistas si se sustituyera la actual dictadura por un régimen de libertad. La cosa está así.

Pensemos ahora en un régimen económico basado en la Empresa de Derecho Natural implantado en todo el país (y en todo el mundo), mediante la ley, hija del "consentimiento universal". Esta sí que sería la victoria final, la que traería la paz y la libertad y... la desaparición de los Sindicatos.

No se sobresalte ni se aflija por esta desaparición. Cuando se ha ganado la guerra, el ejército se licencia y cada uno vuelve a sus tareas. Los Sindicatos no pueden aspirar a un final más glorioso que éste: retirarse después de haber conseguido todos los objetivos.

Repito que no hay que abandonar los actuales frentes de lucha, pero sí digo que hay que dar la importancia que merece a este nuevo frente de combate que el devenir histórico nos presenta.

Los actuales frentes de lucha pueden provocar (no es seguro) éxitos parciales, pero el nuevo frente de combate por la Empresa de Derecho Natural sí que necesariamente ha de conducir a la batalla final victoriosa.

Los sindicalistas tienen la palabra.

Epílogo para Cooperatistas

El Cooperatismo, como sistema estructurado, tiene poco más de un siglo de existencia. Pero la cooperación es algo tan antiguo como la historia que conocemos del hombre.

Su forma más corriente es la Empresa familiar, ya sea agrícola o artesana. Esta forma de producción de bienes puede figurar en la serie de lo que hoy se llaman "constantes históricas". En ella el hombre ha encontrado satisfechos sus anhelos de igualdad, de libertad y de fraternidad.

Junto a la Empresa familiar siempre ha habido también la Empresa de amos y siervos, que antiguamente estaban sometidos a servidumbre total y se llamaban esclavos, y actualmente están encadenados a servidumbre por horas, y se llaman asalariados. En la primera mitad del siglo XIX los "probos pioneros de Rochdale" levantaron la bandera de combate en defensa de una sociedad más justa, en que las relaciones de amos y siervos se transmutaran en relaciones de compañerismo y de colaboración.

Es emocionante constatar la cantidad fabulosa de generosidades y de heroísmos que ha suscitado la idea cooperatista en los años que lleva de existencia, en todos los países y entre gente de todos los "credos", todas las razas y todas las latitudes.

El principal escollo con que ha tropezado el Cooperatismo ha sido el

del "medio ambiente" en que ha tenido que desarrollarse, que es el de una sociedad que ha convertido el dinero en un dios.

Si exceptuamos a los "líderes" verdaderamente entregados a este ideal, que inevitablemente han sido siempre escasos, la gran masa de cooperatistas han perseverado en él mientras el cooperatismo ha favorecido de alguna manera sus intereses personales, pero tan pronto como han podido mejorar de situación, han descubierto que los métodos capitalistas no eran tan malos como parecía.

Quiero decir que el ambiente económico y social no solamente no es favorable a la idea cooperatista, sino que todo en él tiende a contrarrestarla y a anularla. El éxito se brinda a los "que saben" explotar a sus semejantes.

No puedo resistir la tentación de contar un caso recientísimo, que por sí solo no probaría nada, pero que no es un caso aislado, sino uno de tantos.

Un excelente amigo mío, cooperatista convencido, aprovechó unas circunstancias favorables para organizar una pequeña Cooperativa de producción. Reunió con él a algunos que fueron atraídos por la esperanza de "mejorar". Decía mi amigo que el ideal cooperatista ya les entraría luego, cuando vieran los resultados.

Lo cierto es que dicha Cooperativa de producción ha sido un éxito en el aspecto económico; mucho más de lo que podía esperarse, de tal manera que hay que ampliarla y establecer sucursales.

En la última Asamblea General se ha hecho patente la tragedia. Los cooperadores "de nombre" no han podido resistir la tentación, y han propuesto que la Cooperativa se transforme en Sociedad Anónima en cuanto a la Central, y que en las Sucursales quede al frente de cada una, como concesionario, uno de los fundadores, para quien sería todo el beneficio. Decían que no hacerlo así era hacer el "primo".

Cuando escribo estas líneas el asunto no está todavía resuelto, ni puede predecirse cómo se resolverá. De lo que sí estoy seguro es de los disgustos que le esperan a mi amigo.

Piénsese por un momento en que esta Cooperativa a que acabo de referirme, la misma, tal como existe, exactamente, en vez de convivir con Empresas de amos y siervos, como ocurre actualmente, conviviera con Empresas de Derecho Natural, y no tuvieran más ni menos entusiasmo por el Cooperatismo que el que ahora tienen: ¿es concebible que sus componentes reaccionaran como lo han hecho?

Ahora ven que los amos de las Empresas son también los "amos del cotarro", y que no solamente no los desprecia nadie, sino que todos los envidian, y que para ellos son los puestos más vistosos y los privilegios más codiciados en la sociedad,...hay que ser verdaderos héroes para no aprovechar la ocasión, cuando ésta se presenta.

Esta es una consideración muy importante que hay que añadir a las que exponía en páginas anteriores, al expresar mi convicción de que no interesa ir implantando paulatinamente Empresas de Derecho Natural dentro de la sociedad capitalista (como se ha venido haciendo con las Cooperativas de producción, con escaso éxito), sino que hay que ir con resolución a "cambiar el ambiente".

Estoy seguro de que los cooperatistas que hayan leído este Cuaderno hasta aquí, se han percatado perfectamente de que la Empresa de Derecho Natural que se propugna en estas páginas, no es ni más ni menos que una Cooperativa de producción. Bastará con que desaparezcan las relaciones de amos y de siervos para que aparezca la Cooperativa.

Las legislaciones de muchos países, con el pretexto de favorecer a las Cooperativas de producción, por una parte les conceden reducciones de carácter fiscal (lo que representa muy poco, o nada, en las finanzas generales del país) y por otra parte les imponen determinadas formas en su estructura, que representan mucho más un estorbo que una ayuda.

A propósito de esto, voy a permitirme hacer algunas consideraciones referentes al paso de la actual Empresa de amos y siervos a la Empresa de Derecho Natural.

Para poner una fecha, pongamos hasta la primera guerra mundial de 1914. Hasta entonces, y en términos generales, el empresario, además de ser el amo y señor de "su" Empresa, era la "mente ordenadora" de la misma. Era el que determinaba los métodos de producción, la parte comercial en sus relaciones con clientes y suministradores, el jefe del personal, en una palabra: lo era TODO. Algo así como un pequeño dios, ante cuya voluntad y decisión se plegaba todo y no había apelación posible.

No cabe duda de que además de quedarse con toda la ganancia (y este era un placer y una satisfacción nada despreciable) experimentaba el gran gozo de sentirse reverenciado, temido y envidiado por todos los que estaban a su alrededor.

Esta segunda faceta de "satisfacción empresarial" fue atenuándose a medida que las comunicaciones por una parte y los avances técnicos por otra, así como la intervención del Estado, fueron imponiendo poco a poco modos y maneras que cada vez dificultaban más que el empresario pudiera hacer lo que "le daba la gana". Esto motivó, en gran parte, el auge de las Sociedades Anónimas, que constantemente ha ido en aumento.

Quiero decir que al disminuir las facilidades para halagar la vanidad, el amor propio, e incluso la soberbia del empresario, éste fue dedicando toda su atención al dividendo, tratando constantemente de consolidar sus derechos y esquivar sus deberes, lo cual no les ha sido demasiado difícil al disponer, como disponen, de influencias decisivas en las Asambleas donde se fraguan las leyes.

El resultado de todo esto que en *aparencia* ha favorecido y consolidado

la Empresa de amos y siervos, *en realidad* ha determinado una situación altamente favorable para la implantación de la Empresa de Derecho Natural. Voy a fijarme en tres aspectos.

Primero.—Se ha producido una situación en la Empresa capitalista que los razonamientos que expone el profesor GONDRY toman una categoricidad tal que se convierten en la evidencia misma. Es muy probable que estos mismos argumentos referidos a Empresas de medio siglo atrás, habrían carecido de la contundencia y de la fuerza que ahora tienen.

Segundo.—Al preocuparse los capitalistas solamente por el lucro, la Empresa se ha liberado de la fantasía de los antiguos empresarios, y ha debido organizarse según una técnica que cada día se perfecciona más, y se hace más uniforme en todas ellas. El Gerente, que en muchos casos no es ni siquiera accionista, sabe por una parte que tiene que lograr el máximo dividendo posible para los accionistas, pues para esto le han puesto, pero sabe por otra parte que esto lo conseguirá si la Empresa sigue, no sus caprichos, sino las exigencias técnicas que vienen determinadas por la naturaleza de la Empresa. Este segundo aspecto ofrece la gran ventaja de que apenas habrá que modificar nada en la marcha y funcionamiento de la Empresa cuando ésta se transforme en Empresa de Derecho Natural, lo que no hubiera ocurrido hace cincuenta años.

Tercero.—Los accionistas de las Sociedades Anónimas, en su afán de lucro, han inventado una categoría de capitalistas “de tercera”, que son los obligacionistas. Unos y otros hacen la misma y única operación, que es la de aportar capitales a la Empresa, pero mientras que la aportación de los primeros les convierte en amos con todas las consecuencias, el mismo capital aportado por los segundos les da derecho solamente a ser considerados como unos acreedores, sin más, con derecho a unos intereses hasta tanto que se les devuelva la cantidad que aportaron (amortización). Y no puede alegarse que los dineros de los unos cumplen una función diferente de los dineros de los otros. Por todo lo cual, los mismos capitalistas han señalado el camino que habrá de seguirse cuándo se haga la conversión de las actuales Empresas en Empresas de Derecho Natural: todos los aportadores de capitales quedarán en situación de Obligacionistas, que percibirán los intereses corrientes hasta tanto que su “papel” quede amortizado. Con lo cual no se habrá expoliado nada a nadie (cosa contraria al Derecho Natural) y el capital pasará poco a poco a pertenecer a los que verdaderamente integran la Empresa, según el Derecho Natural.

Pido a los cooperatistas que fijen su atención en que tales Empresas de Derecho Natural, una vez amortizadas las aportaciones de los capitalistas,

quedarán automáticamente convertidas en Cooperativas de producción, sin necesidad de declaraciones ni ningún régimen especial respecto al fisco. Con un régimen jurídico y económico mucho más justo y flexible que el que ahora tienen las Cooperativas de producción.

Y finalmente, pido a los entusiastas y a los propagandistas de las Cooperativas de producción que consideren atentamente cuanto se contiene en este Cuaderno, y vean si ello representa una aportación importante para el avance de la idea cooperatista.

Veán si ello repugna, o no, a los postulados esenciales del Cooperatismo. Es posible (aunque yo no me doy cuenta de ello) que haya algo que no esté de acuerdo. En tal caso estimo su aportación como muy necesaria para coordinarlo, ya que seguramente no se tratará de ningún aspecto fundamental.

Veán en la historia del Cooperatismo hasta hoy, la cantidad inmensa de esfuerzos, sacrificios y heroísmos aplicados a la implantación de Cooperativas industriales, y la desproporción evidente con los resultados obtenidos al quererlas implantar en un ambiente hostil y contrario.

Estoy seguro de que también se darán cuenta de que cuando todo esto se lleve adelante y quede fuera de la legalidad la Empresa de amos y siervos, su función de propagandistas del Cooperatismo tendrá que desaparecer, porque ya no será necesaria; de la misma manera que no han hecho falta los propagandistas del capitalismo.

Esto puede producirles por una parte una especie de pesadumbre al considerar que ya no harán falta sus servicios; pero por otra parte la alegría inmensa de que se hayan logrado todos los objetivos, más allá de lo que podía esperarse.

Aunque estoy seguro de que las personas de buena voluntad siempre tendrán tarea, ya que no puede pensarse en ningún sistema cuya eficacia sea tal que, por su propia virtud, obligue a todos los hombres a andar por el camino derecho... del Derecho Natural.



Epílogo para Mujeres

A todo lo largo de estas breves páginas parece que no he prestado la menor atención a las mujeres, que constituyen más de la mitad del género humano, cuando la verdad es que en ningún momento han estado ausentes de mi pensamiento.

Cada vez que me he referido a los "hombres" lo he hecho con carácter genérico, aludiendo a LO HUMANO, integrado por hombres y mujeres. Todo lo dicho vale para unos y para otras.

Se trata de una tarea de liberación de siervos (de "colonizados") y no hay duda de quien está sometido a mayor servidumbre son las mujeres, bajo cualquier aspecto que se mire. Aunque, bien mirado, quizá la servidumbre más degradante sea la de los capitalistas, ya que los otros están al servicio de personas, mientras que los amos están al servicio de una "cosa": el dinero. Se trata de una auténtica idolatría. Pero esto no es lo que ahora nos ocupa, aunque puede prestarse a consideraciones muy interesantes.

Ya sé que cada una de las personas humanas que han existido y que existirán es diferente de todas las demás, y aquí, junto al poder creador de Dios, veo un beneficio inmenso que nos ha hecho a todos. Además de que por esta gama indefinida de caracteres humanos creados, podemos vislumbrar algo de lo infinito del Creador.

Por esto, al dirigirme a todas las mujeres en general, es como no dirigirme a ninguna en particular. Cada mujer (y cada hombre) tiene sus peculiaridades, que son lo que constituye su personalidad y que le da precisamente el "ser-quien-es".

Pero siéndome imposible el dirigirme a cada una en particular, voy a considerarlas divididas en tres grandes grupos, con lo cual ya podré tener en cuenta algunas de sus características peculiares. Los tres grandes grupos los denomino así: mujeres de su casa, mujeres sociales y mujeres que quieren "vivir su vida".

MUJERES DE SU CASA

Son muchísimas las mujeres cuyo ideal se centra en ser "la reina de su hogar". Un imperio minúsculo (el más pequeño de todos) basado en el amor. Donde el amor de la mujer descubre y desarrolla sus facultades de orden, de meticulosidad, de buena administración..., todo lo cual constituye precisamente su "vocación".

Este ideal es hermosísimo, y es el que alimenta la ilusión de los años jóvenes, cuando se preparan al matrimonio, y en los primeros tiempos del mismo.

Después..., después todos sabemos demasiado bien lo que pasa. El que debería ser el "rey del hogar" no es más que un pobre siervo, con todas las miserias y golpes imprevistos que lleva consigo el estar sometido a servidumbre.

En vez de un oasis de paz, de alegría y de amor, el hogar se convierte en el recinto de toda clase de preocupaciones y de incomodidades.

No son pocas las veces en que la pobre reina del hogar tiene que salir de él casi todo el día para someterse a servidumbre, y así poder aumentar algo los escasos ingresos del "rey".

Es muy cierto que el dinero no lo es todo, ni mucho menos. Y para probarlo, ahí está el caso de tantos hogares bienestantes en los que no hay ni paz, ni alegría ni amor. Pero también es ciertísimo que es indispensable un mínimo de holgura económica, ya que si no se tiene, las consecuencias suelen ser funestas.

Estoy indicando estas cosas sin pretensión de descubrirlas ni de enseñarlas a nadie, ya que las mujeres del pueblo las han aprendido en su propia carne. No hago más que recordarlo para justificar lo que voy a indicar.

Las mujeres del pueblo en las generaciones anteriores estaban todavía peor que actualmente, en el sentido de que su estado de servidumbre no tenía ninguna salida, más que la de aguantarse.

En lo que va del siglo actual, la evolución histórica ha ido imponiendo en todas partes el reconocimiento de ciertos derechos a las mujeres, en los que nadie pensaba siquiera unos años antes. Entre tales derechos figura el del voto, que ha costado no pocas luchas y heroísmos a las esforzadas paladines de la emancipación de la mujer.

Este derecho a votar está reconocido en las leyes, pero en general todavía no ha sido apreciado debidamente por una gran parte de las mujeres. El caso es que cuando se trata de elecciones, en todas partes los que lo mangonean todo son los hombres.

En este aspecto es en el que desearía que *las mujeres de su casa* pusieran una atención particular, y se dieran cuenta de que tienen en sus manos una fuerza considerable.

Claro está que ninguna mujer puede ella sola resolver esta situación, pero juntando su voto con el de otra, y otra, y otra..., tienen fuerza suficiente para transformar la actual sociedad de amos y siervos en una sociedad de personas libres.

Las páginas anteriores les señalan un camino. Si renuncian a luchar,

y se limitan a gemir y a llorar en este valle de lágrimas, no tienen derecho a lamentarse de la postración y postergación en que se encuentran. Si no siembran ni cultivan, ¿cómo podrán extrañarse de no cosechar nada?

Ordinariamente, *las mujeres de su casa* se suelen desentender de los problemas sociales y políticos, a causa de que su problema económico particular no les deja tiempo ni humor para nada más. ¿Y quién podrá negar que aquí hay un gran fondo de verdad? Pero junto a esta verdad existe otra no menos patente. Y es que esta manera individualista de proceder existe desde siempre, y con ella sólo ha podido conseguirse que los siervos vayan malviviendo, y sólo en rarísimos casos ha permitido sacudirse la servidumbre, mientras que con este proceder se hace el juego a los amos para que puedan seguir disfrutando de su situación. No hay más que ver como alaban y ensalzan (y hasta les dan premios) a las mujeres-de-casa-que-no-se-meten-en-nada. Realmente, esta excelente clase de mujeres no les han quitado ni una hora de sueño a los amos.

Con todo esto quiero decir, únicamente, que junto al procurar resolver exquisitamente la situación económica del hogar, lo cual constituye para ellas una obligación grave, deben pensar en la situación general. No hasta el punto de descuidar su quehacer familiar, pero sí lo suficiente para estar al corriente de lo que otras mujeres (y hombres) laboran en este sentido, y puedan votar con conocimiento de causa en el momento en que tengan oportunidad para ello. No es este un asunto de poco más o menos que puede dejarse de lado sin quebranto, sino que casi es una cuestión de vida o muerte. Aunque no se trate de una muerte violenta, sino de una muerte lenta.

Pienso de una manera particular en aquellas mujeres de su casa cuyo marido se haya percatado de la importancia que para ellos, para sus hijos, y para la sociedad tienen las ideas de que se trata en este Cuaderno, y se entusiasmen con ellas.

Tales matrimonios han de constituir las piedras fundamentales sobre las que se ha de construir el futuro edificio social y económico, que por ser justo y humano no podrá ser solamente cosa de hombres, o de mujeres, sino que habrá de ser obra de todos.

Ya tenemos bastantes siglos de experiencia de cómo anda una sociedad basada únicamente en el provecho y en las conveniencias de los amos. Tanto en Oriente como en Occidente.

MUJERES SOCIALES

Con esta expresión quiero designar a aquellas mujeres que, por las circunstancias que sean en cada caso particular, no están casadas y dedican su vida, no a una familia particular, sino a la sociedad.

Alguna (muchas) por vocación religiosa ingresan en alguna institución

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

de las muchas que existen de este tipo. Pero no es a éstas a las que quiero referirme, aunque en algunos casos de los modernos Institutos Seculares pudiera tener aplicación.

Me refiero principalmente a las mujeres que por su sentido social se han dedicado a tareas tales como Asistentas Sociales, Visitadoras, etc., en sus múltiples formas. También a solteras mayores que sufren por no haber podido dar a su vida una orientación determinada, y que puedan encontrar en estos ideales un cauce esplendoroso para su vida.

Sé que el número de éstas no es muy grande (comparado con las otras), pero estimo que es de éstas de donde han de salir las "líderes" de lo que en estas notas se propugna. Y ya sabemos, por otra parte, que un número excesivo de líderes es contraproducente.

Estas mujeres sociales, por su situación, por sus actividades, por su preparación y por su vocación habrán de ser necesariamente piezas fundamentales en la propagación y difusión de estos ideales, y para ocupar puestos de responsabilidad en los casos en que ello sea preciso.

Y no solamente en la etapa previa a la implantación de la Empresa de Derecho Natural, sino también después, ya que la tendencia a la corrupción que tienen todas las cosas humanas, exigirá constantemente una labor de limpieza y de purificación que, en buena parte, constituirá su tarea propia y genuina.

Me permito rogarles, a las que hayan leído estas páginas, que no las consideren simplemente como una mera información, y vean si se sienten parte interesada. Si encuentran que aquí hay una respuesta a anhelos profundos, que quizá nunca se habían manifestado de una manera precisa y categórica, no lo dejen abandonado, y sigan los impulsos que les dicte su corazón.

MUJERES QUE QUIEREN «VIVIR SU VIDA»

No me refiero (no puedo referirme) a las rebeldes y díscolas que rehúsan toda ley que no sea su propia voluntad y capricho, sino a las muy numerosas que desean, simplemente, salir de la servidumbre secular a que ha estado sometida la mujer, y quieren que su vida tenga un sentido, dejando de ser juguete de conveniencias e intereses que no son los suyos.

Ahí están las multitudes que actualmente poseen títulos académicos o profesiones idóneas que les permiten independizarse.

De éstas no podrá afirmarse que su característica principal sea la rutina, o la fidelidad ciega a la tradición, sino todo lo contrario.

Por su estado de ánimo, creo que muchas de éstas han de hallarse en situación de captar y asimilar todo cuanto se ha ido exponiendo en este

cuaderno.

Tanto las que realizan trabajos técnicos, como las administrativas y las manuales, están en óptimas condiciones para recibir el mensaje que aquí se les da.

En el aspecto individual, la Empresa de Derecho Natural representa para estas mujeres su incorporación a la Empresa como persona humana, con paridad total con las personas del otro sexo, y éste ya es un motivo para mover a las que se sientan víctimas de injusticias y de situaciones poco compatibles con su dignidad.

Aquellas cuyos fines y desvelos no terminan en su propia persona, y sienten como propias las vejaciones e injusticias que se cometen con otras menos preparadas y con menos defensas que ellas, han de encontrar en estos ideales un hermoso cauce en el que su generosidad podrá ampliamente expansionarse.

Como resumen, quiero expresar mi convicción profunda de que el papel de las mujeres no ha de ser inferior al de los hombres, ni en cantidad ni en calidad, tanto en la fase de la implantación de la Empresa de Derecho Natural, como en su consolidación y perfeccionamiento.

El papel que desempeñará cada uno y cada una dependerá del eco que estos ideales de libertad y de dignidad encuentren en el corazón de los sometidos a servidumbre.

La lucha será dura, indudablemente.

Pero..., LO QUE NADA CUESTA NADA VALE.



www.juliangomezdelcastillo.es

De quien es la empresa- Guillermo Rovirosa

SUSCRIPCIÓN Ediciones VOZ DE LOS SIN VOZ

Modalidades de suscripción:

AUTOGESTIÓN (revista bimestral)

Como AMIGO: 16 € / año

(2 suscripciones y una la recibe un empobrecido del Tercer Mundo)

Como COLABORADOR: 8 € / año

ID Y EVANGELIZAD (revista bimestral)

Como AMIGO: 16 € / año

(2 suscripciones y una la recibe un empobrecido del Tercer Mundo)

Como COLABORADOR: 8 € / año

AUTOGESTIÓN + LIBROS (10 libros + 5 revistas Autogestión)

Como AMIGO: 32 € / año

(2 suscripciones y una la recibe un empobrecido del Tercer Mundo)

Como COLABORADOR: 16 € / año

ID Y EVANGELIZAD + LIBROS (5 libros de espiritualidad o teología)

Como AMIGO: 22 € / año

(2 suscripciones y una la recibe un empobrecido del Tercer Mundo)

Como COLABORADOR: 11 € / año

DVD (10 DVD al año)

70 € / año

(10 dvd al año de dos horas de duración)